

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Administración y venta de ejemplares: Tfno. 31.
MADRID. - Teléfono: 2471

Ejemplar, 50 cts. - Atrasado, 1 peseta. - Suscripción:
Trimestre: 22,50 pesetas

AÑO VI

MIERCOLES, 28 DE MAYO DE 1941

NUM. 148

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

Bajas.—Orden de 20 de mayo de 1941 por la que causa baja en la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1 el Teniente de Infantería don Rafael Luque Díaz.—Página 3808.

Destinos.—Orden de 26 de mayo de 1941 por la que se destina a la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. al Teniente provisional de Infantería don José María Conde-Salazar y Manzano.—Página 3808.

Otra de 23 de mayo de 1941 por la que pasa destinado a la «Agrupación de Mehal-las», en comisión, el Sargento de Caballería don Manuel Martínez Jiménez.—Página 3808.

MINISTERIO DE MARINA

Plazas de gracia.—Ordenes de 17 de mayo de 1941 por las que se concede plaza de gracia a los señores que se mencionan.—Página 3808.

MINISTERIO DEL AIRE

Concurso.—Orden de 20 de mayo de 1941 por la que se nombran Meteorólogos en prácticas y admitidos al curso de perfeccionamiento que señala el artículo 20 del Reglamento, a los funcionarios que se citan del Servicio Meteorológico Nacional.—Páginas 3808 y 3809.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 24 de mayo de 1941 por la que se adaptan las disposiciones de la Ley de 13 de julio de 1940 a las liquidaciones por Timbre de Negociación de Acciones.—Páginas 3809 a 3811.

Otra de 17 de mayo de 1941 (rectificada) por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad francesa «Société Anonyme des Etablissements Georget et Fils», para el trienio de 1.º de enero de 1933 a 31 de diciembre de 1935.—Página 3811.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 30 de abril de 1941 por la que se traslada, por concurso previo a la Universidad de Sevilla al Catedrático don José Balén García.—Página 3811.

Otra de 21 de mayo de 1941 sobre condiciones y estudios necesarios para la obtención del título de Enfermera.—Página 3811.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Orden de 21 de mayo de 1941 por la que se aprueban los modelos de relación jurada de aprovechamientos hidroeléctricos y para riegos, en cumplimiento del artículo primero del Decreto de 5 de mayo de 1941.—Páginas 3811 a 3815.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación (Telecomunicación, — Registro General).—Relación de instancias que, estando su expediente completo, les falta el reintegro en algunos documentos.—Páginas 3816 y 3817.

(Correos.—Sección cuarta.—Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata de la conducción del correo entre la oficina del Ramo de Tarazona y su estación ferrea.—Página 3817.

HACIENDA.—Comisaría General del Desbloqueo.—Segunda relación provisional de cuentas de improprietables (continuación).—Páginas 3818 a 3833.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Industria.—Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.—Página 3840.

AGRICULTURA.—Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias.—(Higiene y Sanidad Veterinaria).—Estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de septiembre del año 1940, según los datos remitidos a este Centro por los Inspectores provinciales Veterinarios y las Jefaturas de los Servicios provinciales de Ganadería.—Páginas 3834 a 3840.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 2179 a 2192.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLU- TAMIENTO Y PERSONAL

Bajas

ORDEN de 20 de mayo de 1941 por la que causa baja en la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1 el Teniente de Infantería don Rafael Luque Diaz.

Causa baja en la Mehal-la Jalifiana de Tetuán número 1, por haber pasado a situación de retirado, el Teniente de Infantería don Rafael Luque Diaz, surtiendo efectos administrativos esta Orden a partir de la revista de comisario del presente mes.

Madrid, 20 de mayo de 1941.

VARELA

Destinos

ORDEN de 26 de mayo de 1941 por la que se destina a la Milicia de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. al Teniente provisional de Infantería don José María Conde-Salazar y Manzano.

A propuesta del Coronel Jefe Director de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S., pasa destinado a la misma el Teniente provisional de Infantería don José María Conde-Salazar y Manzano, del Regimiento de Infantería de Montaña número 8.

Madrid, 26 de mayo de 1941.

VARELA

ORDEN de 23 de mayo de 1941 por la que pasa destinado a la «Agrupación de Mehal-las», en comisión, el Sargento de Caballería don Manuel Martínez Jiménez.

A propuesta del Alto Comisario de España en Marruecos, pasa destinado a la Agrupación de Mehal-las, en comisión, con arreglo al artículo 2º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el Sargento de Caballería don Manuel Martínez Jiménez del Depósito Central de Remonta.

Madrid, 23 de mayo de 1941.

VARELA

MINISTERIO DE MARINA

Plazas de gracia

ORDENES de 17 de mayo de 1941 por las que se concede plaza de gracia a los señores que se mencionan.

Dada cuenta de instancia elevada por doña Carmen Hidalgo de Quintana y Tornos, esposa del que fué Capitán de Ingenieros don Raimundo Herráiz y Lloréns, muerto en acción de guerra el día 20 de julio de 1936, y en cuya instancia solicita plaza de gracia para sus hijos don César, don Agustín, don Antonio y don Raimundo Herráiz e Hidalgo de Quintana.

S. E. el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado por considerarlos comprendidos en el punto primero de la Orden de 8 de marzo de 1940 (D. O. núm. 59).

Madrid, 17 de mayo de 1941.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por don Alejandro Cadarso Caamaño, padre del que fué marino voluntario Alejandro Cadarso Piñeiro, muerto a bordo del crucero «Baleares» con motivo de su hundimiento ocurrido en acción de guerra el día 6 de marzo de 1938 y en cuya instancia solicita plaza de gracia para sus hijos doña María de la Consolación, doña Matilde, doña María de las Mercedes, doña María del Carmen, don Francisco, don Ramón Vicente y doña María de los Dolores Cadarso Piñeiro.

S. E. el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado por considerarlos comprendidos en el punto primero de la Orden de 8 de marzo de 1940 (D. O. núm. 59).

Madrid, 17 de mayo de 1941.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por doña María Teresa Dann Guillermo, esposa del que fué Capitán de Ingenieros don José Robles Núñez de Arena, muerto en acción de guerra el día 22 de julio de 1936, y en cuya instancia solicita plaza de gracia para sus hijos don Fernando y don José María Robles Dann.

S. E. el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado por considerarlos comprendidos en el punto primero de la Orden de 8 de marzo de 1940 (D. O. núm. 59).

Madrid, 17 de mayo de 1941.

MORENO

Dada cuenta de instancia elevada por don Silvestre Fernández Pérez, padre del que fué marinero de primera Braulio Fernández Vilas, muerto a bordo del crucero «Baleares» con motivo de su hundimiento ocurrido en acción de guerra el día 6 de marzo de 1938, y en cuya instancia solicita plaza de gracia para su hijo don Segundo Antonio Fernández Vilas.

S. E. el Jefe del Estado ha tenido a bien acceder a lo interesado por considerarlo comprendido en el punto primero de la Orden de 8 de marzo de 1940 (D. O. núm. 59).

Madrid, 17 de mayo de 1941.

MORENO

MINISTERIO DEL AIRE

Concurso

ORDEN de 20 de mayo de 1941 por la que se nombran Meteorólogos en prácticas y admitidos al curso de perfeccionamiento que señala el artículo 20 del Reglamento a los funcionarios que se citan del Servicio Meteorológico Nacional.

Visto el resultado del concurso-oposición convocado por Orden de 27 de septiembre de 1940 (B. O. núm. 272), de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento vigente del Servicio Meteorológico Nacional, Decreto de 5 de abril de 1940 (B. O. núm. 111),

Este Ministerio ha dispuesto lo siguiente:

Artículo 1º Quedan nombrados Meteorólogos en prácticas y admitidos al curso de perfeccionamiento que señala el artículo 20 del Reglamento los siguientes funcionarios del Servicio Meteorológico Nacional:

- 1.—D. Eliseo Nieto Brezmes, Meteorólogo habilitado.
 - 2.—D. Juan López Cayetano, Meteorólogo habilitado.
 - 3.—D. José Bien Lucea, Meteorólogo habilitado.
 - 4.—D. Felipe Gracia López, Meteorólogo habilitado.
 - 5.—D. Rafael Avilés Tíscar.
 - 6.—D. Inocencio Font Tullot.
 - 7.—D. Miguel Liso Puente.
 - 8.—D. Angel Fernández Aperribay.
 - 9.—D. José Frias Pasuti.
 - 10.—D. Angel Biel Lucea.
 - 11.—D. Carlos Santamaría Anea.
 - 12.—D. Eduardo Jaume Torres.
 - 13.—D. Antonio Espurz Sánchez.
 - 14.—D. David Gangutia Segáres.
 - 15.—D. Manuel Ledesma Jimeno.
- Art. 2º El curso se desarrollará a partir de la fecha de publicación de la presente Orden y finalizará el 31 de diciembre de 1941. Comprenderá

una primera parte hasta el 1.^o de septiembre de 1941, en que los interesados realizarán en el lugar de su destino un trabajo de investigación que versará necesariamente sobre los fenómenos atmosféricos de la Región española en que cada destino se halle enclavado.

A partir de 1.^o de septiembre y hasta el 31 de diciembre, el curso comprenderá enseñanzas teóricas y prácticas, que se desarrollará en la Oficina Central del Servicio Meteorológico Nacional.

Art. 3.^o El resultado del curso será juzgado por un Tribunal nombrado con arreglo al artículo 20 del Reglamento del Servicio. Teniendo en cuenta la suma de puntuación en el curso y en el ingreso, así como la concepción profesional merecida de los Jefes respectivos, el Jefe del Servicio propondrá el orden definitivo por el que dichos funcionarios deben incluirse en la escala de Meteorólogos a continuación del último nombrado en la fecha de la presente Orden, señalando especialmente aquellos funcionarios que hayan merecido alterar el orden de antigüedad en su escala de procedencia.

Art. 4.^o En cumplimiento del artículo 20 del Reglamento del Servicio, aquellos funcionarios que durante el curso no obtengan calificación suficiente, se reintegrarán al puesto de que procedieran en la escala de Ayudantes de Meteorología.

Art. 5.^o A partir de la presente Orden, los relacionados en el artículo 1.^o podrán solicitar las vacantes que se produzcan en la Escala de Meteorólogos en el orden de dicha relación.

Art. 6.^o A los funcionarios del Servicio Meteorológico Nacional comprendidos en la presente Orden, les serán de aplicación los beneficios que cita el artículo 9.^o de la Orden de 19 de junio de 1940, referente a los devengos de los alumnos en curso de perfeccionamiento.

Art. 7.^o Para el enlace con la Dirección General de Instrucción, el Jefe del Servicio Meteorológico Nacional, en funciones de Director del curso, propondrá al Director general de Instrucción las medidas escolares y administrativas oportunas para el desarrollo del mismo, así como dará cuenta de los resultados e incidencias habidas. El Jefe del Servicio podrá disponer del personal y material del Servicio Meteorológico Nacional sin perturbar el cometido normal del mismo. A los profesores les serán de aplicación los beneficios que procedan de la legislación vigente.

Madrid, 20 de mayo de 1941.

VIGON

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 24 de mayo de 1941 por la que se adaptan las disposiciones de la Ley de 13 de julio de 1940 a las liquidaciones por Timbre de Negociación de Acciones.

Ilmo. Sr.: Haciendo uso de la autorización segunda del artículo 9.^o de la Ley de 13 de julio de 1940, y con el fin de adaptar las disposiciones que la misma contiene a las liquidaciones por Timbre de Negociación de acciones,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.^o Se declaran circunstancialmente en suspenso, en cuanto se opongan a lo que esta Orden dispone, los preceptos contenidos en el artículo 169 de la vigente Ley del Timbre, en lo que se refiere a las liquidaciones que por Timbre de Negociación de acciones se practiquen a las Empresas operantes en zona marxista, para las que sea de aplicación la citada Ley de 13 de julio de 1940, y por los períodos impositivos a que afecte lo que a continuación se establece.

2.^o Las Empresas de referencia se clasificarán, a estos fines, en dos grupos:

I.—Empresas que, mientras operaron en zona marxista, no operaron en zona nacional.

II.—Empresas que operaron simultáneamente en zona marxista y zona nacional.

A los efectos de esta clasificación será aplicable lo establecido en los artículos 3.^o y 4.^o de la Ley de 13 de julio de 1940.

3.^o A las Empresas comprendidas en el grupo I les será practicada una sola liquidación por Timbre de Negociación de acciones, referida al año en que la liberación de la Empresa tuvo lugar, con la cual se estimará cancelada su obligación tributaria por aquel concepto, y en cuanto a las cuotas devengadas a partir de 18 de julio de 1936 hasta la fecha de la mencionada liberación.

Para la práctica de la liquidación indicada en el párrafo anterior se tendrán en cuenta las siguientes reglas especiales:

Primera.—Servirán de base los documentos contables del período impositivo excepcional autorizado en la regla primera del artículo 5.^o de la Ley de 13 de julio de 1940 y, en su caso, los del período impositivo ampliado a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, determinándose el valor efectivo de las acciones por el resultado de capitalizar al 5 por 100 el total de dividendos que la Empresa hubiere acordado repartir en moneda nacional por

el correspondiente período excepcional de los anteriormente aludidos, pero excluyendo de aquel cómputo, cuando se trate de Entidades que hubieran utilizado el período impositivo ampliado, el dividendo que estuviere especialmente asignado al ejercicio en curso al producirse la liberación total de la Empresa.

Segunda.—Cuando las Empresas que hubieren hecho uso del período impositivo ampliado, mencionado en la regla anterior, acordasen distribuir dividendos en moneda nacional por todo el período excepcional correspondiente, sin especial asignación a ejercicios determinados, como dividendo a imputar al ejercicio en curso al producirse la liberación total de la Empresa, a los efectos de aplicación de aquella regla, el mayor de los dos importes siguientes:

a) Cociente de dividir el total de dividendos acordados repartir en moneda nacional, con referencia al repetido período ampliado, por el número de ejercicios que éste comprenda.

b) Dividendo medio anual obtenido por cómputo de los acordados distribuir por la Empresa con cargo a los cinco ejercicios inmediato-anteriores a 18 de julio de 1936.

Si en los casos en que proceda la aplicación de la presente regla resultare como dividendo a capitalizar para la práctica de la liquidación indicada en el párrafo primero de este número, un importe inferior al dividendo medio anual determinado como se indica en el apartado b), la Administración se reserva el derecho de proceder a la evaluación pericial de los títulos al practicar la liquidación definitiva.

Tercera.—Si no se hubiere acordado distribución de dividendo en moneda nacional, por los períodos impositivos excepcionales a que se refieren las reglas precedentes, o si, por aplicación de lo dispuesto en las mismas, no resultare dividendo a capitalizar para la práctica de la liquidación, referida al año en que acaeció la total liberación de la Empresa, indicada en el párrafo primero de este número, dicha liquidación se girará sobre la base que arroje la evaluación pericial de los títulos, debiendo presentar las Entidades interesadas, a los efectos de la liquidación provisional, juntamente con la documentación a que se alude en la regla primera, una declaración en la que manifiesten el valor que, a juicio de sus elementos directivos, tuvieren sus acciones en la fecha de la liberación total de la Empresa, razoñando los fundamentos en que se apoyen para fijar tal valor.

4.^o Tratándose de Entidades comprendidas en el grupo II de los establecidos en el número 2.^o de esta Orden, se tendrán en cuenta las siguientes reglas en la práctica de las líquidas

daciones que correspondan por Timbre de Negociación de sus acciones:

Primera.—Servirán de base para dichas liquidaciones los documentos contables de los respectivos períodos impositivos señalados en la regla primera del artículo 7.^o de la Ley de 13 de julio de 1940, para cada uno de los subgrupos II A, II B y II C, en que el artículo 6.^o de dicha Ley clasifica las Empresas que operaron simultáneamente en zona marxista y zona nacional.

Segunda.—A las Entidades comprendidas en el subgrupo II A de los establecidos en el artículo 6.^o de la Ley citada en la regla anterior, se les practicarán las liquidaciones anuales correspondientes, aplicando el medio de estimación que proceda, a tenor de las disposiciones del artículo 169 de la Ley del Timbre.

Tercera.—Las Entidades incluidas en los subgrupos II B y II C de los anteriormente citados, tributarán aisladamente por cada uno de los años que corresponda, si hubieren distribuido dividendos en moneda nacional con especial asignación a ejercicios determinados, aplicando el sistema de estimación que proceda, según el artículo 169 de la Ley del Timbre.

Cuarta.—Si las Empresas a que se refiere la precedente regla hubieren acordado la distribución de dividendos en moneda nacional por los períodos excepcionales señalados en el artículo 7.^o de la repetida Ley de 13 de julio de 1940, sin especial asignación a ejercicios determinados, se practicará una liquidación por el Impuesto de Timbre de Negociación de sus acciones, devengado desde 18 de julio de 1936 hasta la fecha en que tuvo lugar la total liberación de la Empresa, que se girará:

Tratándose de Empresas clasificadas en el subgrupo II B, sobre el importe que arroje el resultado de capitalizar al 5 por 100 el total de dividendos que la Entidad hubiere acordado repartir en moneda nacional por el período impositivo excepcional correspondiente.

Tratándose de Empresas comprendidas en el subgrupo II C, sobre el resultado de capitalizar al 5 por 100 el total de dividendos que la Entidad hubiere acordado repartir en moneda nacional por el período impositivo excepcional correspondiente, pero excluyendo de este cómputo el dividendo assignable al ejercicio en curso al producirse la liberación total de la Empresa, calculado en la forma establecida en la regla segunda del número tercero de esta Orden.

En los casos a que ésta regla se refiere, la Administración se reserva el derecho de exigir el gravamen deveng-

gado a partir de 18 de julio de 1936 hasta la fecha de la total liberación de la Empresa, aisladamente por cada uno de los años que corresponda, si la evaluación pericial del valor de las acciones practicada con referencia a dichos años, ofreciere mayor base impositiva.

Quinta.—Si las Empresas clasificadas en los subgrupos II B y II C no hubieren acordado distribución de dividendos en moneda nacional, por el período impositivo excepcional respectivo, o si, por aplicación de lo dispuesto en la regla precedente, no resultare dividendo a capitalizar para Empresas comprendidas en el subgrupo II C, a los efectos de la liquidación del Impuesto devengado desde 18 de julio de 1936, hasta la fecha de la liberación total de la Empresa, dicha liquidación se girará computando para cada uno de los años que corresponda, la base que arroje la evaluación pericial de los títulos. Cuando concurran estas circunstancias, y a fin de practicar una liquidación provisional, las Entidades deberán incluir en la documentación que presenten una declaración en la que manifiesten el valor que, a juicio de sus elementos directivos, tengan sus acciones en 1.^o de enero de cada uno de los referidos años, razonando los fundamentos en que se apoyen para fijar tal valor.

5.^o Para la aplicación del Timbre de Negociación de acciones correspondiente al año siguiente al de la liberación total de la Empresa, se procederá a determinar el valor de las acciones utilizando el medio de estimación que proceda, según lo establecido en el artículo 169 de la Ley del Timbre, pero teniendo en cuenta las siguientes normas especiales:

a) Serán computables a estos efectos, cuando corresponda, las cotizaciones registradas en el Bolsín de Madrid, o, en su defecto, las de los de Barcelona o Bilbao, siempre que estas últimas sean de fecha posterior a 14 de julio de 1939. Para que se tome como base el tipo medio de cotización para liquidar el Impuesto devengado en 1.^o de enero de 1940, será preciso que los valores hayan sido objeto de alguna cotización en tres meses distintos en 1939 y a partir de 14 de julio de este mismo año.

b) Si conforme a lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley del Timbre, hubiere de utilizarse como medio de evaluación la capitalización del dividendo acordado repartir por el último ejercicio social fenecido antes de la fecha en que se devenga la cuota y éste estuviere incluido dentro de un período impositivo excepcional de los autorizados en los artículos quinto y

séptimo de la Ley de 13 de julio de 1940, se computará como dividendo correspondiente al ejercicio en curso al producirse la liberación, el especialmente asignado al mismo por la Empresa, o, en otro caso, el que pudiere resultar assignable aplicando el procedimiento que se señala en la regla segunda del número tercero de esta Orden.

6.^o Lo anteriormente dispuesto no afectará a las Sociedades de crédito y seguros a que se refiere el artículo segundo de la Ley de 10 de febrero de 1940.

Las liquidaciones que por Timbre de Negociación de acciones corresponda practicar a dichas Entidades, se girarán sobre la base que determinen las cotizaciones de sus títulos, cuando con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley del Timbre, proceda utilizar dicho medio de estimación, siendo computables a estos efectos las cotizaciones registradas en el Bolsín de Madrid, o, en su defecto, las de los de Barcelona y Bilbao, en los mismos términos y forma que se establece en el apartado a) del número quinto de esta Orden, incluso en lo referente al número de cotizaciones que en dicho apartado se indican como necesarias para que su promedio pueda servir para liquidar el impuesto devengado en 1.^o de enero de 1940.

Cuando no exista cotización o cuando con arreglo al citado artículo 169 de la Ley del Timbre o por virtud de lo establecido en este número, no proceda emplear aquel sistema de estimación, las Entidades de referencia deberán presentar una declaración en la que manifiesten el valor que, a juicio de sus elementos directivos, tuvieran sus acciones en 1.^o de enero de cada uno de los años a que alcance el régimen transitorio que para dichas Empresas determina la mencionada Ley de 10 de febrero de 1940, razonando los fundamentos en que se apoyen para fijar tal valor, el cual servirá de base para girar una liquidación a cuenta, que tendrá los mismos caracteres de provisionalidad y compensación que se atribuyen en el artículo cuarto de la Ley últimamente citada, a las liquidaciones establecidas en el mismo. Sin embargo, cuando las Entidades de crédito y seguros, antes referidas, no hubieren operado simultáneamente en zona marxista y zona nacional, según las normas de clasificación contenidas en los artículos tercero y cuarto de la Ley de 13 de julio de 1940, no se girará la expresa liquidación a cuenta por los años totalmente transcurridos bajo dominación marxista, si con referencia a los mismos no se hubiere distribuido dividendo en moneda nacional.

7º Si por los períodos impositivos a que afecta lo anteriormente dispuesto se hubiere girado liquidación por Timbre de Negociación de acciones, que hubiere producido ingreso en el Tesoro Nacional, se procederá a efectuar las oportunas compensaciones.

Dios guarde a V. I. muchos años

Madrid, 24 de mayo de 1941.—P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

ORDEN de 17 de mayo de 1941 (rectificada), por la que se fija la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad francesa «Societe Anonyme des Etablissements Georget et Fils» para el trienio de 1º de enero de 1933 a 31 de diciembre de 1935.

Habiéndose padecido error en la publicación de la Orden de 17 de mayo de 1941 sobre fijación de cifra relativa de negocios en España de la Sociedad francesa «Societe Anonyme des Etablissements Georget et Fils» para el trienio de 1º de enero de 1933 a 31 de diciembre de 1935, se publica a continuación debidamente rectificada:

Ilmos. Sres.: En ejecución de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley reguladora de la contribución sobre las Utilidades de la riqueza mobiliaria, texto refundido de 22 de septiembre de 1922, y de acuerdo con el Jurado de Utilidades

Este Ministerio ha dispuesto, a los efectos de la citada contribución y del impuesto del Timbre del Estado, fijar en once enteros con veintidós centésimas por ciento la cifra relativa de negocios en España de la Sociedad francesa «Societe Anonyme des Etablissements Georget et Fils» para el trienio que comprende desde 1º de enero de 1933 a 31 de diciembre de 1935.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años

Madrid, 17 de mayo de 1941.—P. D., Enrique Calabia.

Ilmos. Sres Directores generales de Contribuciones Industrial y de Utilidades y del Timbre y Monopolios.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de abril de 1941 por la que se traslada, por concurso previo, a la Universidad de Sevilla, al Catedrático don José Balén García.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso previo de traslado, y cumplidos los trámites a que se refiere el Decreto de 18 de septiembre de 1935,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar para la cátedra de Higiene con prácticas de Bacteriología en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla, a don José Balén García, Catedrático de dicha asignatura en la de Granada, con el sueldo que actualmente disfruta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de abril de 1941.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 21 de mayo de 1941 sobre condiciones y estudios necesarios para la obtención del título de Enfermera.

Ilmo. Sr.: Es aspiración de la Cruz Roja Española y otras Instituciones similares dar validez oficial a los estudios que en ellas cursan sus enfermeras. Ha mucho tiempo que se siente la necesidad de regular y encauzar esos estudios y prácticas que se realizan en beneméritas instituciones y dar así satisfacción a sus justos deseos, sin que, por otra parte, sufra perjuicio la enseñanza y tengan la garantía imprescindible.

Por ello,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primerº.—El título de Enfermera habilitará para la asistencia de enfermos, aseo, alimentación, recogida de datos clínicos y administración de medicamentos y realizarán estos servicios en el seno de instituciones de tipo religioso o patriótico.

Segundo.—Los estudios, que se ajustarán a planes aprobados por la Facultad de Medicina, tendrán dos años de duración, exigiéndose escolaridad, y podrán ser realizados en las Facultades de Medicina o en Instituciones por ellas reconocidas, como la Cruz Roja.

Para comenzar los estudios se precisa la edad mínima de 18 años cumplidos y máxima de 45.

Transcurridos dos años desde su inscripción en una Facultad o Ins-

titución, sufrirán un examen con arreglo a un programa que previamente fijará el Ministerio, a propuesta de la Universidad de Madrid, ante un Tribunal compuesto por tres Jueces, dos Profesores de la Facultad de Medicina y otro Facultativo de la Institución donde haya realizado sus estudios. Estos exámenes se verificarán una vez al año, durante el mes de junio.

Tercero.—Por el Rector de la Universidad y a propuesta del Tribunal examinador, serán expedidos los oportunos títulos de Enfermera, fijándose por los Decanatos correspondientes los derechos de inscripción y de expedición de título.

Cuarto.—Por la Dirección general de Enseñanzas Superior y Media se dictarán las oportunas disposiciones para su eficaz cumplimiento, pudiendo las Facultades de Medicina proponer las mejoras que estimen convenientes dentro de la orientación general de esta Orden.

Disposición transitoria.—En el presente curso se verificarán exámenes en los que podrán tomar parte alumnos procedentes de las Facultades de Medicina o de las Instituciones aludidas.

La Facultad de Medicina, de Madrid, remitirá con la mayor urgencia a la Dirección General de Enseñanzas Superior y Media el programa mediante el cual serán juzgados los alumnos y el señor Decano formará el Tribunal, con arreglo al número dos de la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de mayo de 1941.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ORDEN de 21 de mayo de 1941 por la que se aprueban los modelos de relación jurada de aprovechamientos hidroeléctricos y para riegos, en cumplimiento del artículo primero del Decreto de 5 de mayo de 1941.

Para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del Decreto de 5 del actual (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 18),

Este Ministerio ha dispuesto aprobar los modelos de relaciones juradas que se acompañan.

Madrid, 21 de mayo de 1941.

PENA BOEUF

RELACION JURADA DEL APROVECHAMIENTO PARA RIEGOS SOLICITADO POR

El que suscribe, en nombre y representación del peticionario declara, bajo juramento, que

el aprovechamiento para riegos a que se refiere tiene las siguientes características:

Corriente de la que se deriva

Término municipal de la toma

Caudal en litros por segundo

Superficie regable } Total de hectáreas

 } Términos municipales

Nombre de la Entidad peticionaria

Fecha de la petición

Lo que, en cumplimiento del artículo primero del Decreto de 5 de mayo de 1941, tengo
el honor de comunicar a V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... a de de 1941.

(Firma).

RELACION JURADA DEL APROVECHAMIENTO DE RIEGOS CONCEDIDO A

El que suscribe, en nombre y representación del concesionario declara, bajo juramento, que el aprovechamiento de riegos a que se refiere tiene las siguientes características:

Corriente de la que se deriva

Término municipal de la toma

Caudal en litros por segundo

Superficie regable { Total de hectáreas

{ Términos municipales

Nombre de la Entidad a la que se reconoció el derecho al aprovechamiento

Transferencias

Actual usuario o poseedor del derecho

Fecha de la concesión

Lo que, en cumplimiento del artículo primero del Decreto de 5 de mayo de 1941, tengo el honor de comunicar a V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... a de de 1941.

(Firma).

RELACION JURADA DEL APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO SOLICITADO**POR**

El que suscribe, en nombre y representación del peticionario declara, bajo juramento, que el aprovechamiento hidroeléctrico a que se refiere tiene las siguientes características:

Corriente de la que se deriva

Término municipal de la toma

Caudal en litros por segundo

Altura del salto utilizable en metros

Destino de la energía

Nombre de la Entidad peticionaria

Fecha de la petición

Lo que, en cumplimiento del artículo primero del Decreto de 5 de mayo de 1941, tengo el honor de comunicar a V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... a de de 1941.

(Firma).

RELACION JURADA DEL APROVECHAMIENTO HIDROELECTRICO CONCEDIDO A

El que suscribe, en nombre y representación del concesionario declara, bajo juramento, que el aprovechamiento hidroeléctrico a que se refiere tiene las siguientes características:

Corriente de la que se deriva

Término municipal de la toma

Caudal en litros por segundo

Salto utilizado en metros

Potencia máxima instantánea en kilovatios (instalada o en proyecto)

Generadores de la energía { Tipo

(si estuvieran instalados) { Voltajes

Nombre de la Entidad a quien se reconoció el derecho al aprovechamiento

Transferencias

Actual usuario o poseedor del derecho

Fecha de la concesión

Lo que, en cumplimiento del artículo primero del Decreto de 5 de mayo de 1941, tengo el honor de comunicar a V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... a de de 1941.

(Firma).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL**MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

Dirección General de Correos y Telecomunicación
(Telecomunicación.—Registro general.)

Relación de instancias que, estando su expediente completo, les falta reintegro en algunos documentos.

NOMBRES Y APELLIDOS	Pesetas en reintegros	NOMBRES Y APELLIDOS	Pesetas en reintegros
Aguilar Martínez (José)	3,25	Estévez Rodríguez (Saturnino)	7,00
Alcántara Correa (Eugenio)	4,50	Fagundo Piñero (Domingo)	3,25
Almarza García (José)	3,00	Far Negré (Francisco)	1,00
Alonso Rodríguez (Vicente)	6,25	Fenech Ledesma (Adolfo)	6,00
Alonso Valverde (Martín)	3,00	Fernández Aupy (Luis)	4,75
Andrés González (Luis)	2,50	Fernández López (Avelino)	7,25
Andréu Arbós (Martin)	1,00	Fernández y Fernández (Félix)	4,00
Aparicio Aguilar (Florentino)	6,00	Fernández Martínez (Carlos)	1,00
Aparicio Aguilar (Juan Manuel)	6,25	Fernández Melero (Miguel)	6,25
Aranda Redón (José)	4,00	Fernández Servian (Cipriano)	4,00
Arboleda Jiménez (Antonio)	6,00	Ferragut Rosell (José)	14,50
Arestigui Alvarez (Angel)	5,00	Ferrando Cases (José)	1,00
Arjona Soto (Vicente)	3,00	Ferrer Banzo (José Mariano)	5,75
Arroyo Villar (Martín Miguel)	3,25	Fideo Garrido (Gregorio)	7,25
Asenjo Bertuchi (Juan José)	4,75	Font Serra (Jaime)	6,00
Avalos Gomari (Juan)	3,25	Forteza Fuster (Feliciano)	1,00
Ayala Domínguez (Miguel)	7,50	Frades Prieto (Félix)	1,00
Azcárate Rodríguez (Tomás de)	0,25	Fraile Alcalde (Ramón)	2,00
Balle Coll (Pedro)	3,25	Friás Pegas (Francisco)	7,50
Ballester Vicens (Antonio)	7,75	Fullana Pons (Bartolomé)	3,25
Bárcena Sarabia (Manuel)	0,75	Galán Rodríguez (Carlos)	5,25
Beltrán García (Aurelio)	1,00	Gamiz Bañales (Rafael)	1,00
Bentue Atares (Prisciliano Federico)	6,00	García Aguado (Arturo)	4,25
Blanco Moreno (Julio)	6,00	García Escudero (Félix)	3,00
Botella Jover (Guillermo)	3,00	García Gómez (Miguel)	1,50
Borreguero Adrados (Félix)	6,00	García Suárez (Juan Luis)	16,50
Brasa de la Rosa (Germán)	1,50	Gascuñana Rodríguez (José Antonio)	3,25
Bueno Serrano (Fernando)	3,00	Gil Almonda (José Luis)	9,25
Búrgos Fernández (José)	1,25	Gómez Navajo (Robustiano)	7,50
Burgos Maqueda (Ildefonso)	6,00	González Benavides (Antonio)	3,50
Burillo Soriano (Carlos)	6,75	González de Buitrago y Gómez Serradillo (José)	9,00
Caballero Delgado (Antonio)	12,00	González y González (Mariano)	4,50
Caballero Pereira (Segundo)	6,25	González Olmedo (Amadeo)	6,00
Calvo Sánchez (Antonio)	12,00	González Picó (Francisco)	3,00
Camazón Conde (Rogelio)	1,00	González Ramos (Serafín)	0,25
Canals Antichs (Juan)	1,00	González Salomón (Cayo)	1,00
Cantero González (Casimiro)	3,00	González de Tapia (Emilio)	3,00
Carmona Alvarez (Juan)	4,00	Grajal Cuesta (Antonio)	3,25
Caro Daza (Juan)	6,00	Grueso Rubiano (José)	3,00
Carrascal Espín (Francisco)	2,50	Guerrero Alcausa (Miguel)	1,00
Casas Martín (Feliciano)	0,50	Gutiérrez Velasco (Antonio)	6,00
Casas Pasarín (Enrique)	1,50	Heredia Gálvez (Mariano)	4,25
Castañer Enseñat (Vicente)	6,25	Hernández Gallardo (Luis)	5,50
Castillo Lázaro (Hilario)	1,25	Irisari Arméndariz (Lucas)	3,50
Castillo Ramírez (Antonio)	3,25	Jaureguizar Isasi (Juan de)	3,00
Ceballos Obando (Agustín)	3,00	Jurado Centurión (Roberto)	4,75
Cid Guerra (José)	6,75	Lachén Gracia (Mariano)	1,00
Colchero Gabiño (Manuel)	4,50	Lapeira Andréu (Jose María)	3,00
Collantes Bustos (Vicente)	1,00	Liberal Jiménez (Serafín)	3,75
Cuesta Cuesta (Santiago)	1,00	Lima Rubio (Hilario)	1,25
Cuesta Martín (Andrés)	5,75	López Borrasca (Alfonso)	4,00
Chacón Cuesta (Manuel)	3,50	López Cenoz (Emilio)	4,75
Churillaque de la Herrería (Fidel)	9,25	López Cubas (César)	3,00
Dacal Díaz (Pedro)	3,25	López Díaz (Serafín)	6,00
Díaz Fernández (Juan Francisco)	5,00	López González (Jaime)	3,25
Díos Domínguez (José de)	16,25	López López (José)	3,00
Dohenech Allóza (Luis)	9,00	López Ramos (Celso)	0,25
Domínguez Morenilla (Manuel)	0,25	López Rodríguez (Fausto)	3,25
Domínguez Redondo (Bartolomé)	7,50	Lozano Briz (José)	6,25
Espinós Ramos (Francisco)	3,25	Llopis Roger (Miguel)	0,50

NOMBRES Y APELLIDOS	Pesetas en reintegros	NOMBRE Y APELLIDOS	Pesetas en reintegros
Llorente Rodríguez (Enrique)	3,75	Rodríguez Zapata (José)	3,00
Maicas Gómez (Amador)	3,25	Romanos y Serrano (Antonio)	9,00
Mallugiza Rodríguez de Moya (Ramón)	7,75	Rosa Alonso de León (Antonio de la)	1,00
Méndez Satre (José Marcos)	1,00	Rosa Núñez (Juan de la)	1,00
Marín Hernández (José)	3,00	Rossignoli Just (José Luis)	0,50
Marineto Salvatierra (José)	4,50	Rubio Casero (José)	1,25
Marti Sánchez (José María)	3,00	Rubio Moscoso (José)	6,00
Martín Aragón Corcuera (Felipe)	4,00	Ruiz Cascales (Francisco)	3,25
Martínez Antich (José)	13,00	Sáez Flores (José María)	1,50
Martínez Feo (Fernán)	3,00	Sainz González (Valentín)	1,00
Martínez Soto (Casto)	1,00	Salto Herráiz (Francisco)	3,25
Mena Ruiz del Portal (Jacinto)	3,00	Sánchez González (Juan Luis)	6,50
Mesa Jiménez (Diego)	6,00	Sánchez Zamorano (Aurelio)	3,00
Millán Fiol (Bartojomé)	2,50	Sancho Rodríguez (Vicente)	3,00
Molina Martínez (Carlos)	3,00	Santacruz Reinesal (Francisco)	6,00
Molina Martínez (Jaime)	5,75	Santalla Roca (Jesús)	6,25
Monfort Portell (Francisco)	4,50	Sanz Mozas (Alfonso)	3,50
Moreno García (Manuel)	3,25	Sanz Pesquera (Doroteo)	1,00
Moreno Pilo (Rogelio)	6,25	Sedano Santos (Luis)	6,00
Moreno Velázquez (Félix)	6,25	Segovia Tarifa (Adolfo)	6,00
Moñeu Sarasa (José)	1,25	Segura Abad (Francisco)	6,25
Morey Estradas (Bartolomé)	1,50	Serante Jiménez (José)	4,75
Mulero Palencia (Bernabé)	1,00	Setuain Aztarain (Juan)	10,50
Mur Buil (Ricardo)	3,25	Simón Téllez (Miguel)	4,25
Naranjo Rivas (Emilio)	0,75	Socias Trillo (Joaquín)	1,00
Navarro Hernández (Vicente)	4,00	Soria Ramírez (Rodolfo)	6,00
Navarro Pascual (Santos)	1,50	Soto Galises (Angel)	6,25
Negredo Matamala (Anastasio)	1,50	Soto Jiménez (Angel)	3,25
Oncala Oncala (Rafael)	6,25	Talegón Carrasco (Julio Alfonso)	4,50
Oncala Oncala (Saturnino)	21,00	Tapia Extruch (Juan)	1,25
Orozco Mendoza (Eduardo)	6,25	Teijeiro López (Emilio)	1,00
Orús Gaca (Joaquín)	3,50	Tirado Urdiales (José)	3,00
Paez García (Francisco)	6,00	Toledo Gete (Alfredo)	8,50
Palacio Serrador (Luis)	1,00	Tomás Casamayor (Cirilo Santiago)	3,25
Palmero Arias (Demetrio)	6,00	Toniés Marín (Enrique)	11,50
Pascual Gutiérrez (Vicente)	16,50	Torices Blanci (Virginia)	10,75
Peña Griffó (Jesús de la)	1,75	Torres Bullejos (Francisco)	3,00
Pérez del Rosal Linares Rivas (Antonio)	3,00	Torres Salinas (Vicente)	7,25
Pineda Gálvez (Manuel)	1,50	Tosat Cabezas (Angel)	1,25
Prieto Díaz (Matías)	3,25	Valcarce Quiroga (Amadeo)	1,00
Ramos Blasco (José)	1,50	Valcárcel de las Casas (Julio J.)	12,00
Ramos Martín (Jacinto)	1,00	Valle Calle (Luis del)	3,50
Redal Cidrián (Carmelo)	7,00	Videgain Palacios (Angel)	1,75
Renau Latorre (Manuel)	6,00	Vila Alvarez (Antonio)	4,00
Rey Cano (Amador del)	7,00	Vilches Jiménez (Diego)	5,50
Rimada Piñera (Sabino)	3,00	Vilela Sampol (Luis)	4,25
Risueño Toribio (Paulino)	1,25	Villanueva Herrán (Marcelino)	7,50
Ruiz de la Torre González (Manuel)	0,25	Villar Bustó (Fortunato)	8,50
Rodríguez Rodríguez (Rodrigo)	3,00	Zurita Cabello (Manuel)	3,25

Se concede un plazo, que finaliza el 30 de junio próximo, para que los concursantes completen estos reintegros, transcurrido el cual, quedarán definitivamente eliminados los que no lo efectúen.

Madrid, 26 de mayo de 1941.—El Director general, José L. de Letona.

(Correos.—Sección cuarta. Centros y Enlaces)

Anunciando subasta de contrato de la conducción del correo entre la Oficina del Ramo de Tarazona y su estación férrea.

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo en carroaje de tracción de sangre, entre la Oficina del Ramo en Tarazona y su estación férrea, en el tipo de cinco mil pe-

setas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración principal de Correos de Zaragoza y Estafeta de Tarazona, hasta el día 18 de junio de 1941 y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 23 del mismo mes y año, a las once horas, en la citada Administración Principal de Correos de Zaragoza.

Madrid, 18 de mayo de 1941.—El Director general, P. D. Ignacio García Rojo.

Modelo de proposición
Don F. de T., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas ... (en letra) céntimos anuales con arreglo a las demás condiciones del pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaña a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de 1.000 pesetas.

(Fecha y firma del interesado)
991.

ADMINISTRACION CENTRAL**MINISTERIO DE HACIENDA**

COMISARIA GENERAL DEL DESBLOQUEO

SEGUNDA RELACION PROVISIONAL DE CUENTAS DE IMPROTEGIBLES (Continuación)**TITULO DE LA CUENTA**

	Localidad de la Oficina Bancaria o de Ahorro en que radica la cuenta
Cooperativa «La Unión», de Pilofía	Infiesto.
Cooperativa de Unión Republicana	Alhama de Murcia.
Cooperativa de Unión Republicana Nacional	Canals.
Cooperativa «La Unión», San Martín	Sama de Langreo.
Cooperativa «La Unión», Villaviciosa	Villaviciosa.
Cooperativa «Verdad»	Oliva.
Cooperativa «La Verdad»	Oliva.
Cooperativa del Vestir (La)	Tarrasa.
Cooperativa Vinícola «La Campesina», Puebla de A.	Quintanar de la Orden.
Cooperativa Vinícola de El Romeral, El Romeral	Villacañas.
Cooperativa de Vinos y Alcoholes «La Manchega», de Quero	Villacañas.
Cooperativa Vitivinícola	Canals.
Cooperativa Vitivinícola «La Fraternal»	Requena.
Cooperativa Vitivinícola Roja, Puebla del Duc	Játiba.
Cormac Mac Marthy	Albacete.
Cruz Roja, Comité Local	Murcia.
Cruz Roja Española	Játiba.
Cruz Roja Española, Novelda	Alicante.
Cruz Roja Española, Sub. Olesa	Olesa de Montserrat.
Cuenta de Créditos del Gobierno de Euzkadi y Partidos políticos del Frente Popular, a disposición de la Comisión Provincial de Incautación de Bienes de Vizcaya	Bilbao.
Cuenta especial y reservada del Ministerio de Hacienda y Economía	Barcelona.
Cuerpo de Seguridad Nacional	Pola de Siero.
«Culinaria Albacetense» (La), Sociedad de Cocineros	Albacete.
Cultivo del Tabaco, Inspección, Zona tercera	Valencia.
Cultivo del Tabaco, Liquidaciones	Madrid.
Cultura Popular	Valencia.
Curtidos Sala Colectivizados	Manresa.
Chocolatería «La Avilesina» C. N. T.	Avilés.
Defensa Cooperativa de Tonelería y Barrilería (La)	Monóvar.
Defensa de Costas, Jefe del Sector Barcelona, Artillería	Barcelona.
Defensa Cuchillera (La)	Santa Cruz M.
Delegación de Abastecimientos, Villanueva de Córdoba	Puertollano.
Delegación de Abastos	Torreblanca.
Delegación de Abastos	Valencia.
Delegación de Abastos del Ayuntamiento de Gavá	Gavá.
Delegación de Abastos del Distrito de Valdepeñas	Valdepeñas.
Delegación de Bancos y Cajas de Ahorro de Euzkadi	Gijón.
Delegación de Carbones de la Generalidad de Cataluña	Lérida.
Delegación del Comité Central del Control de Coches-Camas	Madrid.
Delegación del Gobierno de Euzkadi en Eibar	Eibar.
Delegación de Hacienda	Gandia.
Delegación de Hacienda	Gerona.
Delegación de Hacienda	Minglanilla.
Delegación de Hacienda	Murcia.
Delegación de Hacienda	Utiel.
Delegación de Hacienda	Valencia.
Delegación de Hacienda	Almería.
Delegación de Hacienda de Almería	Albacete.
Delegación de Industria	Murcia.
Delegación de Industria de la Provincia de Murcia	Ciudad Real.
Delegación de la Inspección General de Industrias Químico-Farmacéuticas	Villaviciosa.
Delegación de Instrucción Pública, Villaviciosa	Albacete.
Delegación de la Junta de Compras del Ministerio de Defensa	Gijón.
Delegación Marítima de Gijón	Almería.
Delegación de Minas, Abastecimiento de la Zona Minera	Valencia.
Delegación Provincial de Abastecimientos de Jaén	Valencia.
Delegación Provincial de Abastecimientos, Sección de Compras, Jaén	Valencia.

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina
Bancaria o de Ahorro en
que radica la cuenta

Delegación Provincial de Abastos...	Cuenca.
Delegación Regional Algarrobera Unificada U. G. T.-C. N. T.	Valencia.
Delegación Regional de la Infancia Evacuada. Donativos	Valencia.
Delegación de la Sección de Exportadores. Servicio de Fomento de la Producción Agrícola, Industrias Rurales, del Ministerio de Agricultura	Alicante,
Delegada del Consejo Nacional de la Infancia Evacuada....	Valencia.
Delegado de Abastos. Francisco Vergara Martos	Tomelloso.
Delegado de Agricultura del Ayuntamiento de Candasmo	Avilés.
Delegado comarcal Próveiments. José Casadevall	S. Feliz de Llobregat.
Delegado comarcal de Proveiments. Julio Nomdedéu Vilaseca	S. Feliz de Llobregat.
Delegado de Compras. Jefatura Administrativa Comarcal de Levante. Torrente	Valencia.
Delegado del Consejo Regional de la Infancia Evacuada. Antonio Ferrando Asensio....	Valencia.
Delegado de Contribuciones	Gandia.
Delegado del Control de la Sociedad Mercantil Regular «Auto-Oscense». Huéscar	Baza.
Delegado de Ganadería. Francisco Sáñchez Casado....	Almería.
Delegado de Ganadería de Villanueva de Córdoba. Justo Conde Blanco	Villanueva Córdoba.
Delegado del Gobierno en los Servicios Hidráulicos del Mediterráneo Meridional....	Lorca.
Delegado de Hacienda....	Ciudad Real.
Delegado de la Inspección de Industrias Químicas Farmacéuticas....	Almería.
Delegado Interventor de la Sección Agronómica de la Fábrica «Las Mercedes»....	Guadalajara.
Delegado de la Mutualidad Benéfica de Prisiones	Bilbao.
Delegado provincial de Abastos de Siruela....	Ciudad Real.
Delegado provincial de Reforma Agraria	Alicante.
Delegado provincial de Reforma Agraria	Cuenca.
Delegado provincial de Trabajo....	Alicante.
Delegado del S. I. M. de Madrid. Mariano Arroyo Pola....	Valencia.
Delegado sanitario del Consejo Provincial de Jaén. Salvador Fontán López....	Valencia.
Delegado del Sindicato de Contribuciones. Gandia	Oliva.
Delegados del Comité de Abastecimientos y Ejetv. Salvador Morato Pérez y Emilio Vises Sabater	Liria.
«Democracia». Salvador Bueso Tormo....	Valencia.
Departamento de Proveiments	Esparraguera.
Departamento de Abastos....	Alcoy.
Departamento de Agricultura de Euzkadi. Ingreso correspondiente a Aránzazu....	Bilbao.
Departamento de Agricultura de Euzkadi. Ingreso correspondiente a Derio....	Bilbao.
Departamento de Agricultura de Euzkadi. Ingreso correspondiente a Dima....	Bilbao.
Departamento de Agricultura de Euzkadi. Ingreso correspondiente a Elejabeitia	Bilbao.
Departamento de Agricultura de Euzkadi. Ingreso correspondiente a Yurre....	Bilbao.
Departamento de Hacienda del Gobierno Vasco	Bilbao.
Departamento de Industrias. Dirección General de Pesca. Delegación de Bermeo	Bermeo.
Departamento de Maderas U. G. T.-C. N. T.	Utiel.
Dependencia Mercantil	Carcagente.
Depositario de Caúdales. Intendencia-Aviación....	Murcia.
Depositario de Caudales. Intendencia del Ejército del Este. G. Pont de Gelabert....	Barcelona.
Depositario de Fondos Municipales de V. del Arzobispo Pedro de la Piedra Camero ...	V. del Arzobispo.
Depositario del Frente Popular	Valencia.
Depositario Pagador de Hacienda, a disposición del Juzgado especial de Evasión de capitales	Barcelona.
Depósito de Intendencia de Manresa	Barcelona.
Depósito de Intendencia. Navahermosa de Toledo....	Mora de Toledo.
Depósitos del Centro Obrero Socialista. Cuentas diversas. Gandia	Oliva.
Depósitos de Materiales de Construcción....	Villarreal.
«Despertar Femenino» (El)....	Nules.
Destacamento de Seguridad Nacional. Moreda	Moreda.
Dirección General de Finanzas	Santander.
Dirección General de Ganadería....	Bafiolas.
Dirección General de Industria....	Jaén.
Dirección General de Industrias Santander	Castro Urdiales.
Dirección General de Sanidad. Caja de Farmacias y Anexos....	Gijón.
Dirección General de Transportes Obras Públicas. Camiones....	Bilbao.
Director y Administrador de la Prisión Central de Chinchilla	Albacete.
Director y Administrador de la Prisión Provincial de Murcia	Murcia.
Director Farmacéutico de Moreda	Moreda.
Director del Hospital. Izurza	Durango.

TITULO DE LA CUENTA

Director. Subsecretaría de Armamento
 Directora de la Escuela Residencial Infantil de Las Fonts...
 Distrito Forestal de Murcia ...
 División 74. Miguel Fernandez Piñeiro e Hilario Martín López indistintamente.
 Droguería U. G. T. ...
 Economato Popular ...
 Edicions «Catalunya Social» ...
 Editorial F. E. T. E. ...
 Editorial Libertad, S. A. ...
 Electro-Metalúrgica. Empresa Colectivizada ...
 Elizalde, Y. C. ...
 «Emancipadora» (La) ...
 «Emancipadora» (La). Sociedad Filial ...
 «Emancipadora» (La). Sociedad de Obreros Agricultores ...
 Emisora «Radio Albacete» ...
 Empleados de Oficinas y Despachos ...
 Empresa Colectivizada U. H. P. ...
 Empresa «Vicente Escribá Blasco», colectivizada ...
 Escuela de Artes y Oficios ...
 Escuela Profesional de la Industria del Calzado y Derivados de la Piel...
 Espectáculos Públicos ...
 Espectáculos Públicos U. G. T. ...
 «Espiga» (La). Sociedad de Agricultores ...
 Establecimiento Municipal de Consumo ...
 Establecimientos Textiles U. G. T.-C. N. T. ...
 Estación de Sericicultura ...
 Estado. Gastos de Guerra ...
 Estado Mayor. Segundo Cuerpo del Ejército del Norte...
 «Estrella» (La). Fábrica Electro-Harinera Municipalizada. Agudo ...
 «Euzko Gudarostia». Junta de Sanidad Política Nacionalista Vasca ...
 Expendedora de Productos Dietéticos del Servicio de Higiene Infantil. Córdoba ...
 Explotación Colectiva Agrícola «La Filial». Herencia ...
 Explotación Colectiva Electro-Harinera Panificadora de Aldea del Rey ...
 Explotación Colectiva Electro-Harinera U. G. T.-C. N. T. Calzada ...
 Explotación Colectiva Harinera. Castellar ...
 Explotación Colectiva Harinera U. G. T. ...
 Explotación Colectiva de la Mina «El Nido». Brazatortas ...
 Explotaciones Mineras de Hulla y sus Derivados de la Federación de Asociaciones de
 Puertollano U. G. T. ...
 Fábrica de Aceite de la Juventud Socialista ...
 Fábrica de Aceites «Aida Lafuente» ...
 Fábrica de Aceites de Oliva núm. 1. Guadix ...
 Fábrica de Aceites de Oliva «La Vernia». Intervenida por el Estado. S. Mateo ...
 Fábrica de Aceites de Orojo de San Mateo ...
 Fábrica de Alpargatas Socializada. Monóvar ...
 Fábrica de Cadenas. Taller Colectivo ...
 Fábrica de Calzados. Incautación núm. 2 ...
 Fábrica de Calzados. Incautación núm. 3 ...
 Fábrica Colectivizada de Tejidos «Adelante». Montaberner ...
 Fábrica de Harinas del Frente Popular. Campo de Criptana ...
 Fábrica de Harinas «La Libertad» ...
 Fábrica de Harinas «La Libertad» ...
 Fábrica de Harinas «La Libertad» Municipalizada ...
 Fábrica de Harinas «La Libertaria» ...
 Fábrica de Harinas «La Pasionaria». Socuéllamos ...
 Fábrica de Harinas «La Paz». Huete ...
 Fábrica de Mufecas Socializada. Castalla ...
 Fábrica de Pastas Alimenticias «El Trabajo» U. G. T. ...
 Fábrica de Vidrio «La Productora». Vimbodi ...
 Fábricas Colectivizadas de Materiales de Construcción. Gonzalo Giménez Hermanos ...
 «Fabricalizado» I. S. ...
 Farmacia Militar ...
 Farmacia Municipal ...
 Farmacias Centralizadas ...

Localidad de la Oficina
 Bancaria o de Ahorro en
 que radica la cuenta

Cocentaina.
 Barcelona.
 Murcia.
 Barcelona.
 Cuenca.
 Valencia.
 Barcelona.
 Madrid.
 Barcelona.
 Granollers.
 La Carolina.
 Santisteban del Puerto.
 Santisteban del Puerto.
 Santisteban del Puerto.
 Albacete.
 Ubeda.
 Sagunto (Valencia).
 Sueca.
 Elda (Alicante).
 Monóvar.
 Alcoy.
 Ubeda.
 Linares.
 Torreblanca.
 Alcázar de San Juan.
 Murcia.
 Barcelona.
 Santander.
 Almadén.
 Munguía.
 Ciudad Real.
 Alcázar de San Juan.
 Ciudad Real.
 Valdepeñas.
 Valdepeñas.
 Valdepeñas.
 Puertollano.
 Puertollano.
 Cazorla.
 Mancha Real.
 Baza.
 Castellón.
 San Mateo.
 Alicante.
 Valencia.
 Elche.
 Elche.
 Játiva.
 Alcázar de San Juan.
 Horcajo Santiago.
 Villanueva del Arzobispo.
 Algemesí.
 Almagro.
 Alcázar de San Juan.
 Cuenca.
 Alcoy.
 Baza.
 Montblanch.
 Sagunto.
 Villena.
 Almadén.
 San Feliz de Guixols.
 Saima de Langreo.

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina
Bancaria o de Ahorro en
que radica la cuenta

Farmacias Colectivas ...	Alcoy.
Federació Comarcal de Coops. del Baix Llobregat ...	San Feliu de Llobregat.
Federació Comarcal de Coops. d'Igualada ...	Igualada.
Federació de Cooperatives de Producció i Treball de Catalunya ...	Barcelona.
Federació de Sindicats Agrícoles de Catalunya. Comarca del Baix Llobregat ...	San Feliu de Llobregat.
Federación Asturiana de Industria del Espectáculo...	Gijón.
Federación de Auxiliares de Farmacia U. G. T. ...	Jáén.
Federación de Camareros ...	Alicira.
Federación Comarcal de Abastos ...	Villajoyosa.
Federación Comarcal de Cooperativas ...	Cartagena.
Federación Comarcal de Sindicatos Agrícolas del Bajo Ebro ...	Tortosa.
Federación Comarcal de Sindicatos Agrícolas. Comarca d'Sncia ...	Igualada.
Federación Comarcal de Torrente ...	Catarroja.
Federación de Dependientes de Comercio U. G. T. ...	Melilla.
Federación Española de Trabajadores de la Tierra ...	Gijón.
Federación Española de Trabajadores de la Tierra. Colectivizada. Agrícola ...	Carcagente.
Federación Española de Trabajadores de la Tierra. Laviana...	Sama de Langreo.
Federación Española de Trabajadores de la Tierra. Sección de Arlés. Llamera ...	Gijón.
Federación de Espectáculos Públicos ...	Infiesto.
Federación Gráfica Española ...	Valencia.
Federación Local de Asociaciones U. G. T. ...	Puertollano.
Federación Local de Cooperativas de Producció i Treball ...	Tarrasa.
Federación Local de Sindicatos ...	Tarragona.
Federación Local de Sindicatos. Cooperativa de Abastecimientos ...	Alcoy.
Federación Local de Sindicatos de Industrias...	Torrente.
Federación Local de Sociedades Obreras. Guareñas ...	Mérida.
Federación Local de Sociedades Obreras de Resistencia ...	Linares.
Federación Nacional de Artes Blancas ...	Madrid.
Federación Nacional de Espectáculos Públicos ...	Valencia.
Federación Nacional Fabril Textil U. G. T. ...	Barcelona.
Federación Nacional de Transportes ...	Valencia.
Federación Provincial de Cooperativas Agrícolas Republicanas. Jaén ...	Jaén.
Federación Provincial de la Edificación ...	Valencia.
Federación Provincial Hotelera y Cafetera ...	Cuenca.
Federación Provincial de la Industria Hotelera U. G. T. ...	Mieres.
Federación Regional de Campesinos de Andalucía C. N. T. ...	Jaén.
Federación Regional de la Industria de Espectáculos Públicos de Levante ...	Ubeda.
Federación Regional de la Industria del Transporte ...	Valencia.
Federación Regional de Sindicatos ...	Madrid.
Federación de Sindicatos Agrícolas. Comarca de las Garrigas. Borjas Blancas ...	Peñiarroya.
Federación de Sindicatos Agrícolas. Comarca de Segriá. Tárrega...	Barcelona.
Federación de Sindicatos Agrícolas de Izquierda Republicana ...	Barcelona.
Federación de Sindicatos de Garraf ...	Alicante.
Federación de Sociedades Obreras de Gandia ...	Villanueva y Geltrú.
Federación de Sociedades Obreras de Resistencia ...	Gandia.
Federación de Trabajadores de la Tierra ...	Bailén.
Federación de Trabajadores de la Tierra ...	Cangas de Onís.
Federación de Trabajadores de la Tierra ...	Infiesto.
Federación de Trabajadores de la Tierra. Amieva ...	Murcia.
Federación de Trabajadores de la Tierra. Pola de Lena ...	Cangas de Onís.
Federación de Trabajadores de la Tierra U. G. T. ...	Mieres.
Ferretería U. G. T. «Mercurio» ...	Requena.
«Filantrópica» (La). Sociedad de Socorros ...	Alcázar de San Juan.
Filial de Pequeños Propietarios y Arrendatarios de Manzanares ...	Ocaña.
Filial de Trabajadores de la Tierra ...	Manzanares.
Filial de Trabajadores de la Tierra ...	Almagro.
Filial de Trabajadores de la Tierra ...	Socuéllamos.
Filial de Trabajadores de la Tierra ...	La Solana.
Filial de Trabajadores de la Tierra ...	Tomelloso.
Filial de Trabajadores de la Tierra. Abenójar ...	Ciudad Real.
Filial de Trabajadores de la Tierra. Calzada ...	Valdepeñas.
Filial de Trabajadores de la Tierra. Hinojosa ...	Puertollano.
Filial de Trabajadores de la Tierra. «La Lucha»...	Valdepeñas.
Filial de Trabajadores de la Tierra. Menstanza...	Puertollano.
Filial de Trabajadores de la Tierra. Piedrabuena ...	Ciudad Real.

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina
Bancaria o de Ahorro en
que radica la cuenta

Filia de Trabajadores de la Tierra. Porcuna	Ciudad Real.
Filia de Trabajadores de la Tierra. Villamayor de Calatrava	Ciudad Real.
Filia de Trabajadores de la Tierra U. G. T. Alcoholes. Argamasilla	Puertollano.
Filia de Trabajadores de la Tierra U. G. T.-C. N. T.-A. I. T. Alamillo	Almadén.
Fincas Urbanas Incautadas por el Ayuntamiento	Puertollano.
Fiscal del Tribunal Popular. Abel Fernández Cantos	Baza.
Fiscal del Tribunal Popular. Juan Urelio Vicente Reyes	Baza.
Fleques Colectivizados	Granollers.
Fondo del Material de Oficina de la Primera División Orgánica y Comandancia Militar. Madrid.	Madrid.
Forestal Colectiva	Ripoll.
«La Fraterna», Obreros de Bares	Alicante.
«La Fraternidad». Puerto de Santa María	Madrid.
«La Fraternidad». Sección de Socorros Mutuos anexa al Consejo Obrero del Sindicato Nacional Ferroviario	Almansa.
Frente Popular	Alcoy.
Frente Popular	Monóvar.
Frente Popular	Siles.
Frente Popular Antifascista. Comisión Administrativa	Orihuela.
Frente Popular Antifascista de El Pedroso	Madrid.
Frente Popular del Centro Burgales	Madrid.
Frente Popular Provincial	Valencia.
Frutas y Verduras E. C.	Sabadell.
Generalidad de Cataluña	Barcelona.
Germanat Agrícola de Paletes y Peones	S. Baudilio de Llobregat.
Germanor Aricola. Torrellas	S. Baudilio de Llobregat.
Gobernador Civil. Provincia de Badajoz	Castuera.
Gobernador del Cuartel General. Miguel Lozano Aguirre	Baza.
Gobierno de Euzkadi	Barcelona.
Gobierno de Euzkadi. Cuenta especial de Fianzas para Créditos documentarios. Bilbao	Bilbao.
«Gráficas Levantinas». Sociedad Colectiva Obrera	Valencia.
Gremio de Albañiles. Casa del Pueblo	Novelda.
Grup Amics de Llibre	Esparraguera.
Grupo Minero «La Comuna»	Linares.
Grupo Preventivo Madrileño	Madrid.
Grupo Protector «Amigos de la Escuela»	Madrid.
Habilitación de la Comandancia de Carabineros de Figueras	Gerona.
Habilitación de la Flotilla de Vigilancia y Defensa Submarina	Cartagena.
Habilitación del Personal. Dirección de Rentas José Arjona Gracia	Valencia.
Habilitado de la Audiencia	Ciudad Real.
Habilitado del Batallón 225. Dario Alvarez Fernández	Mieres.
Habilitado del 4º Batallón de la 97 Brigada Mixta. Enrique Iñiguez Castells (Como)	Madrid.
Habilitado del Batallón de Obras y Fortificaciones. Fernando Sanz Navarro	Valencia.
Habilitado de la 70 Brigada Mixta	Guadalajara.
Habilitado de la 22 Brigada Mixta. Jefatura	Valencia.
Habilitado de la Comisión Mixta Arbitral del Ministerio de Agricultura. Emilio Lázaro Zaragozano (Como)	Madrid.
Habilitado del Cuerpo de Seguridad de Vizcaya	Bilbao.
Habilitado del Depósito de Remonta núm. 2 Jacinto Calles	Ubeda.
Habilitado del Depósito de Reserva núm. 2 Gonzalo Cuervo Cordero. Sama de Langreo.	Gijón.
Habilitado de Inspección y Vigilancia	Bilbao.
Habilitado del Instituto «Luis Vives» y «Blasco Ibáñez» José Feo Cremades	Valencia.
Habilitado de Maestros. Justo Díaz Muñoz	Ciudad Real.
Habilitado del Magisterio. Fernando Ricart Llopis	Valencia.
Habilitado del Magisterio Nacional. Francisco Viguer López	Castellón.
Habilitado del Magisterio Nacional José González Piquer	Castellón.
Habilitado del Parque Central Juan Echániz	Gijón.
Habilitado de la Prisión Central de San Miguel. Samuel Bernardo Sáez Sánchez	Valencia.
Habilitado de Sanidad Francisco Alonso Miguel	Santander.
Hacienda Pública. Impuesto sobre Sueldos	Tarragona.
Hacienda Pública. Impuesto sobre Sueldos al Personal	Barcelona.
Hacienda Pública. Impuesto sobre Sueldos al Personal. Administración Central	Barcelona.
Hacienda Pública. Impuesto de Utilidades del Personal	Alcázar de San Juan.
Hacienda Pública. Impuesto de Utilidades del Personal	Alcoy.

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina
Bancaria o de Ahorro en
que radica la cuenta

Hacienda Pública Impuesto de Utilidades del Personal	Aljucén.
Hacienda Pública Impuesto de Utilidades del Personal	Alicante.
Hacienda Pública Impuesto de Utilidades del Personal	Andújar.
Hacienda Pública Impuesto de Utilidades del Personal	Berja.
Hacienda Pública Impuesto de Utilidades del Personal	Ciudad Real.
Hacienda Pública Impuesto de Utilidades del Personal	Daimiel.
Hacienda Pública Impuesto de Utilidades del Personal	Gandia.
Hacienda Pública Impuesto de Utilidades del Personal	Guadalajara.
Hacienda Pública Impuesto de Utilidades del Personal	Jaén.
Hacienda Pública Impuesto de Utilidades del Personal	Játiva.
Hacienda Pública Impuesto de Utilidades del Personal	Madrid.
Hacienda Pública Impuesto de Utilidades del Personal	Manresa.
Hacienda Pública Impuesto de Utilidades del Personal	Manzanares.
Hacienda Pública Impuesto de Utilidades del Personal	Montoro.
Hacienda Pública Impuesto de Utilidades del Personal	Puertollano.
Hacienda Pública Impuesto de Utilidades del Personal	Requena.
Hacienda Pública Impuesto de Utilidades del Personal	Sagorbe.
Hacienda Pública Impuesto de Utilidades del Personal	Sueca.
Hacienda Pública Impuesto de Utilidades del Personal	Valencia.
Hacienda Pública Impuesto de Utilidades del Personal Almadén	Puertollano.
Hacienda Pública Impuesto de Utilidades del Personal Almodóvar	Puertollano.
Hacienda Pública Impuesto sobre Sueldos al Personal Badajoz	Don Benito.
Hacienda Pública Impuesto de Utilidades del Personal Banco Español de Crédito	Almería.
Hacienda Pública Impuesto de Utilidades del Personal Banco Español de Crédito	Pozoblanco.
Hacienda Pública Impuesto de Utilidades del Personal Burriana	Burriana.
Hacienda Pública Impuesto de Utilidades del Personal Cuenca	San Clemente.
Hacienda Pública Impuesto de Utilidades del Personal Granada	Baza.
Hacienda Pública Impuesto de Utilidades del Personal Linares	Linares.
Hacienda Pública Impuesto de Utilidades sobre sueldos al Personal Mataró	Barcelona.
Hacienda Pública Impuesto de Utilidades del Personal Orihuela	Oliva.
Hacienda Pública Impuesto de Utilidades del Personal Oviedo	Avilés.
Hacienda Pública Impuesto de Utilidades del Personal Oviedo	Llanes.
Hacienda Pública Impuesto de Utilidades del Personal Sama	Sama de Langreo.
Hacienda Pública Impuesto de Utilidades del Personal Tortosa	Tortosa.
Hacienda Pública Impuesto de Utilidades del Personal Valencia	Sagunto.
Hacienda Pública Impuesto de Utilidades del Personal Villacañas	Villacañas.
Harinera «La Libertad». Intervenida por el Estado Villacarrillo	Villacarrillo.
Harinera Panadera «San Ginés». Intervenida por el Estado	Ubeda.
Hidroeléctrica «Pablo Iglesias». Menjíbar	Jaén.
Hijo de Vicente Magro. Consejo Obrero de Incautación. Crevillente	Elche.
Hijos de Francisco Marín. Consejo Obrero de Incautación. Óñil	Alcoy.
Hilaturas de Lana Morral. Colectivizada	Sabadell.
«Horizontes Nuevos»	Ripoll.
Hospital «Carmelo Deuna»	Guernica.
Hospital Comarcal de Valls	Tarragona.
Hospital Mágico Militar de Durango	Durango.
Hospital Militar Cuenta particular	Mora de Toledo.
Hospital de San José	Bilbao.
Hospital de Sangre	Huércal-Overa.
Hospital de Sangre	Munguia.
Hospital de Sangre	Torreto.
Hospital de Sangre de Torrente	Barcelona.
Hospitales, Colonias Infantiles y Obras Sociales	Madrid.
Huertas de Perales	Madrid.
«Humanitaria de Hortaleza» (La). Hortaleza	Madrid.
«Igualdad Ferroviaria»	Linares.
Imprenta Colectivizada U. G. T.	Monóvar.
Imprenta Popular Socializada	Carcagente.
Impuesto de Utilidades del Personal	Madrid.
Incautación de la Casa «Antolín Arévalo» Collado	Almenara.
Incautación de Pozo y Regadios. Vicente Navarro Desca y Vicente Ferrer Sáez	Reus.
Industria A Colectivizada	Carlet.
Industria Arrocera Levantina	Valencia.
Industria Arrocera Levantina	Villanueva de Castellón.

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina
Bancaria o de Ahorro en
que radica la cuenta

Industria Arrocera Levantina. Jaén	Valencia.
Industria Cañamera. Galera	Baza.
Industria del Cartón Socializada	Alcoy.
Industria de Cestería Colectivizada	Sabadell.
Industria Cinematográfica	Gijón.
Industria Colectivizada de Forrar Garrafas	Játiva.
Industria Colectivizada «Fundición Cataluña». Zona 1 ^a	Tarrasa.
«Industria y Comercio». Sección de Paquetería y Coloniales	Villanueva del Arzobispo.
Industria del Curtido de Vich	Barcelona.
Industria Decorativa del Mueble	Granollers.
Industria de la Edificación, Madera y Decoración	Villanueva y Geltrú.
Industria Espartera C. N. T.	Ubeda.
Industria Espartera Colectivizada	Baza.
Industria Espartera U. G. T.	Ubeda.
Industria Flequera Socializada	Tarrasa.
Industria Hotelera y Cafetera	Castellón.
Industria Incautada Obrera «Auto-Transporte»	Almería.
Industria Ladrillera Socializada	Sabadell.
Industria de la Madera C. O.	Alcantarilla
Industria de la Madera C. O. Alcantarilla	Murcia.
Industria de la Madera. Colectividad de Serrerías	Barbastro.
Industria de la Madera. S. O.	Totana.
Industria Metalúrgica	Olesa de Montserrat.
Industria Metalúrgica Alcoyana Socializada	Alcoy.
Industria Panadería y Bollería Socializadas	Alicante.
Industria Socializada	Valencia.
Industria Socializada. Hojalatería y Fontanería	Valencia.
Industria Socializada de la Madera	Gerona.
Industria Textil Unificada	Játiva.
Industria del Transporte	Alicante.
«Industrial Ondenense» (La)	Onda.
Industrias de Artes Blancas	Almagro.
Industrias Bosqueteras de Vegas	Gavà.
Industrias del Calzado	Cocentaina.
Industrias Carbónicas Colectivizadas	Barbastro.
Industrias Cárcoceras Alcoyanas Socializadas	Alcoy.
Industrias Cerámicas Socializadas	Alicante.
Industrias Colectivas C. N. T.	Almagro.
Industrias Colectivas «La Cartagenera»	Linares.
Industrias Colectivizadas «El Baluarte»	Albacete.
Industrias de Curtidos de Vich	Vich.
Industrias Gastronómicas Socializadas	Cuenca.
Industrias de la Madera. C. O.	Albacete.
Industrias Metalúrgicas Alcoyanas Socializadas. Alcoy	Valencia.
Industrias Metalúrgicas. Sección de Bronces	Valencia.
Industrias Metalúrgicas Socializadas	Elda.
Industrias Metalúrgicas Socializadas. Elda	Alicante.
Industrias Metalúrgicas (Sociedad de). Sección Automóvil	Alicante.
Industrias Militares	Almagro.
Industrias Motorizadas de Catalunya	Barcelona.
Industrias Panadería y Bollería Socializadas	Alicante.
Industrias Socializadas de Mosaicos	Murcia.
Industrias Socializadas de Persianería y Espartería	Valencia.
Industrias Socializadas del Ramo Textil, Vestir y Anexos, de Alicante	Alicante.
Industrias Socializadas del Vidrio, Hueco y Soplado	Valencia.
Industrias Vinícolas Alcazareñas	Alcázar.
Ingeniero Director del Puerto	Gerona.
Ingeniero Jefe de la Sección Agronómica para la Venta de Trigos	Cuenca.
Inspector de Primera Enseñanza. Demetrio Ruiz	Ocaña.
Inspector Provincial de Sanidad y Director del Centro Secundario de Higiene Rural	Villarrobledo.
Instituto Obrero de Seguros Sociales	Barcelona.
Instituto Provincial de Higiene. Fondos procedentes del Ayuntamiento de Quintana de la Serena	Cabeza de Buey.

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina
Bancaria o de Ahorro en
que radica la cuenta

Instituto Provincial de Higiene de Granada...	Baza.
Instituto de Reforma Agraria. Jaén ...	Valencia
Instructor Delegado del Tribunal Permanente ...	Cuenca.
Intendencia de la 88 Brigada Mixta. José Reinoso Ortega ...	Puertollano.
Intendencia Militar de Elgueta ...	Bilbao.
Intendencia del Batallón «Largo Caballero». Gerardo Alonso de las Heras ...	Bilbao.
J. M. D. Asistencia Social ...	Portugalete.
J. M. D. Comercio ...	Portugalete.
J. M. D. Sobrante de Nómina ...	Portugalete.
Jefatura Administrativa de la 27 Brigada Mixta...	Madrid.
Jefatura Administrativa Comarcal de Intendencia. Manzanares ...	Ciudad Real.
Jefatura Administrativa Comarcal de Tarragona ...	Barcelona.
Jefatura Administrativa Militar de Alicante ...	Alicante.
Jefatura Central de Transportes del Ministerio de Hacienda...	Mora de Toledo.
Jefatura de Obras Públicas ...	Ciudad Real.
Jefatura de Obras Públicas de la Provincia...	Murcia.
Jefatura de Sanidad del IV Cuerpo de Ejército ...	Guadalajara.
Jefatura de Transportes del XI Cuerpo de Ejército...	Barcelona.
Jefatura de Transportes Militares de Barcelona ...	Barcelona.
Jefe de Batería Expedicionaria del Regimiento de Artillería Ligera núm. 5...	Barcelona.
Jefe de Compras del Ministerio de Instrucción Pública y Sanidad...	Barcelona.
Jefe Delegado de Reforma Agraria ...	Alicante.
Jefe del Grupo de Serrerías «Rogelio Hernández»...	Carcagente.
Jefe del Parque Principal de Ingenieros de La Sagrera...	Barcelona.
Jefe de la Primera Agrupación de Artillería del XX Cuerpo de Ejército. Francisco Cervantes Ortega ...	Valencia.
Jefe de la Prisión Militar ...	Baza.
Jefe del S. I. M. E. A. Fernando Arias Parga ...	Baza.
Jefe de Sección del Cuerpo de Vigilantes de Caminos. Aurelio Cañadas Ortega ...	Valencia.
Jefe del Servicio Agronómico de Albacete ...	Albacete.
Jefe de Servicios de Intendencia...	Ciudad Real.
Jefe de Transeúntes ...	Valencia.
Jubilaciones de la Sociedad Hullera de San Esteban ...	Puertollano.
Juez Delegado de Evasión de Capitales ...	Baza.
Juez Especial de Evasión de Capitales...	Baza.
Juez Especial general de Contribuciones por Evasión de Capitales...	Gerona.
Juez Especial de Rebelión Militar ...	Ciudad Real.
Juez Especial del Tribunal Popular ...	Baza.
Juez Instructor ...	Totana.
Juez Municipal ...	Talarrubias.
Juez de Primera instancia ...	Novelda.
Juez de Primera instancia e instrucción. P. de Alcocer ...	Talarrubias.
Julio Diecinueve de) C. N. T. ...	Puertollano.
Junta de Accionistas de la C. del P. ...	Ayora.
Junta Administrativa. Delegación de Hacienda. Almería,	Baza.
Junta Administrativa de Fincas Rústicas ...	Benifayó.
Junta Administrativa de Fincas Rústicas. Vera ...	Vera.
Junta de Auxilio Familiar ...	Elche.
Junta de Cequaje de Lérida ...	Barcelona.
Junta Comarcal de Contratación de Trigo ...	Santa Coloma de Queralt.
Junta Comercial de Abastecimiento ...	Bailén.
Junta de Compras Local ...	Alcoy.
Junta de Defensa Pasiva de Onteniente...	Onteniente.
Junta Económico-Administrativa de Lopera ...	Jaén.
Junta Incautadora del Registro de la Propiedad ...	Murcia.
Junta Investigadora de Música ...	Bilbao.
Junta Local de Abastos. Arriondas ...	Cangas de Onís.
Junta Local de Defensa contra Aeronaves. Francisco Juárez Medel...	Andújar.
Junta Local Investigadora de Mendoza ...	Bilbao.
Junta Municipal de Abastos ...	Minglanilla.
Junta del Parc Obrero ...	Cullera.
Junta del Parc Obrero ...	Mérida.

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina
Bancaria o de Ahorro en
que radica la cuenta

Junta Previsió i Ajut a l'Escola Ensenyament Primari	Ripoll.
Junta Pro Campaña de Invierno de Motilla del Palancar. Motilla.	San Clemente.
Junta Regional de Abastos	Villanueva y Geltrú.
Junta Vecinal del Pueblo de Salceda	Cabezón de la Sal.
Junta Vecinal de Vega de Liébana	Potes.
Jurado Mixto de Transportes Marítimos	Valencia.
Jurados Mixtos del Servicio de Higiene y Transportes Marítimos	Alicante.
Juventudes Socialistas Unificadas	Almagro.
Juventudes Socialistas Unificadas	Guadix.
Juzgado Especial general de Contrabando por Evasión de Capitales	Barcelona.
Juzgado Especial de Represión del Contrabando y Evasión de Capitales	Almería.
Juzgado General de Contrabando por Evasión de Capitales	Barcelona.
Juzgado de Instrucción especial núm 1 de Alicante y su Provincia	Orihuela.
Juzgado de Primera instancia	Torrente.
Juzgado de Primera instancia e Instrucción	Almadén.
Juzgado Municipal de Cuenca	Cuenca.
Juzgado Municipal. Fondo de Multas	Mora de Toledo.
Laboradora Alpargatera Cooperativa Obrera de Producción. Crevilente	Elche.
Laboradora Alpargatera, S. A. Crevilente	Alicante.
Laboratorios Viñas. E. C.	Barcelona.
«La Lealtad». Aranjuez	Madrid.
Librería del Frente Popular	Madrid.
Liga Nacional de Mutilados	Alicante.
Liq. Columna Uribarri. José López Bonias	Valencia.
Liquidador de Derechos Reales	Gerona.
Liquidador de Derechos Reales	Valdepeñas.
Liquidador del Impuesto de Derechos Reales de La Bisbal	Gerona.
Liquidador del Impuesto sobre Derechos Reales	Totana.
Maderas Socializadas. C. O.	Alicante.
Mancomunidad «El Progreso»	Puebla Larga.
Manufactura Obrera de Hilados de Estambre	Sabadell.
Mármol y Piedra	Valencia.
Mayor Jefe del Parque de Ingenieros. Florentino Blanco	Puertollano.
«Mercantil Valenciano» (El)	Valencia.
Metalgráfica Castellana. Comité de Intervención	Madrid.
Mina «La Guerrita». Explotación Colectiva. Mestanza	Puertollano.
Minas Reunidas	Sama de Langreo.
Ministerio de Hacienda y Economía	Barcelona.
Ministerio de Hacienda y Economía. Com. S. D.	Barcelona.
Molino Arrocero «Unión Proletaria»	Cullera.
Molins. E. C.	Sabadell.
Multas de la Alcaldía. Villaviciosa	Villaviciosa.
Mutua de Socorros de Obreros de la Madera	Alcantarilla.
Mútual de Matronas de Madrid	Madrid.
Mutual Obrera Complutense. Alcalá de Henares	Madrid.
Mutualidad Escolar «La Florida»	Madrid.
Mutualidad Obrera (La)	Jaén.
Mutualidad Obrera de Bilbao	Bilbao.
Mutualidad Obrera. Carabanchel Alto	Madrid.
Mutualidad Obrera del Gremio de Agua, Gas y Electricidad	Puertollano.
Mutualidad de Obreros de Industrias Químicas afectos a las Destilerías de Calatrava	Puertollano.
«Nuestra Bandera»	Alicante.
«Nueva Aurora» (La). Explotación Colectiva Obrera. E. Baeza	Linares.
Nueva Editorial. S. A. «Claridad»	Valencia.
Obreros que manipulan el azúcar «La Unión»	Albacete.
Obreros de La Modernista. C. N. T.-F. A. I. de Albacete	Albacete.
Obreros provinciales	Madrid.
Obreros al servicio del bar Torres	Ubeda.
Obreros Vascos de la Sección de Cargadores y Descargadores de Pasajes	San Sebastián.
Oficial Liquidador del Centro de Acuartelamiento núm 6	Carcagente.
Oficial Liquidador de la Pagaduría de Milicias. Salvador Barbeta Antonés	Barcelona.
Oficina del «Control de Trabajo del Sindicato de la Industria del Transporte»	Valencia.
Oficina del Control de trabajo del Sindicato de la Industria del transporte de Valencia y su radio	Valencia (Puerto).

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina
Bancaria o de Ahorro en
que radica la cuenta

Oficina Local de Colocación Obrera...	Ocaña.
Oficina Reguladora del Combustible «Delegado». Ciudad Real...	Puertollano.
Oficina Vestuario Cuerpo de Seguridad...	Castuera.
Oficios Varios.—U. G. T...	Manises.
Oficios Varios.—U. G. T...	Tomelloso.
Ogier Pretecillo.—U. G. T...	Barcelona.
Pagador del Batallón núm. 26 de Almería. Marcos Deza Montero...	Santisteban del Puerto.
Pagador del Batallón de Obras y Fortificaciones núm. 52. Valdepeñas...	Valdepeñas.
Pagador de la 38 Brigada Mixta. José González González...	Barcelona.
Pagador de la 135 Brigada Mixta. Roberto Manresa Prat...	Barcelona.
Pagador Central del Material de Aviación...	Barcelona.
Pagador del Centro de Organización Permanente de Ingenieros. Aurelio Casanova Ballesteros...	Barcelona.
Pagador de la «Conselleria de Proveiments de la Generalitat de Catalunya»...	Valencia.
Pagador de la Delegación de Industria de Tarragona. José María Pagés García...	Tárrega.
Pagador Habilitado del cuarto Batallón...	Tarragona.
Pagador Habilitado del primer Batallón, 132 Brigada Mixta, 30 División. Manuel Farras Ribera...	Ciudad Real.
Pagador Habilitado sexto Batallón de Transporte...	Barcelona.
Pagador Habilitado del 309 Batallón de Guadix...	Murcia.
Pagador Habilitado de la 140 Brigada Mixta...	Almería.
Pagador Habilitado de la 40 Brigada Mixta. Alfonso Vea Murguia...	Barcelona.
Pagador Habilitado de la 40 Brigada Mixta. Francisco de Andrés Olaechea...	Madrid.
Pagador Habilitado de la 129 Brigada Mixta. Guillermo Guillén Gil...	Madrid.
Pagador Habilitado del C. O. P. I. Aurelio Casanova Ballesteros...	Valencia.
Pagador Habilitado de la 19 División. Capitán de Infantería Rafael Taza Torregrosa...	Orihuela.
Pagador Habilitado del segundo Regimiento de Infantería, primera División. Francisco Urmeneta Sola...	Valencia.
Pagador Habilitado, Regimiento de Milicias de Jaén...	Barcelona.
Pagador Habilitado Sección Móvil Evacuación Veterinaria...	Andújar.
Pagador Material Zona Centro-Sur...	Barcelona.
Pagador S. A. F.-21-23...	Murcia.
Pagadores Militares. Joaquín Las Heras Elorriaga y Ladislao Martín López Indate...	Barcelona.
Pagaduria Central de Carabineros...	Barcelona.
Pagaduria Habilidades de la 114 Brigada...	Madrid.
Pagaduria-Habilitación de la 115 Brigada Mixta...	Linares.
Pagaduria del Material de la tercera Región Aérea...	Valdepeñas.
Panadería de la Sociedad de Obreros Panaderos...	Barcelona.
Parque Central de Transmisiones...	Jáen.
Parque Infantil y Hogar-Escuela del Socorro Rojo Internacional...	Olot.
Partido Comunista.—Comité Provincial...	Madrid.
Partido Comunista de Euzkadi...	Cuenca.
Partido Comunista Obrero...	Bilbao.
Partido Comunista de Villarta...	Algemesí.
Partido Obrero de Unificación Marxista.—Benimamet...	Villarta.
Partido Republicano Conservador...	Valencia.
Partido Republicano Español...	Madrid.
Personal de la Delegación de Industria...	Barcelona.
Personal Parque Móvil de Astepe...	Baza.
Policlínica «Roldán»...	Amorebieta.
Porteros del Ministerio de Marina...	Cartagena.
El Porvenir Obrero...	Madrid.
El Porvenir. Oficios Varios...	Madrid.
Prensa Republicana Independiente. S. A. Editora del diario «La Libertad»...	Cazorla.
Presidente de la Audiencia de Tarragona...	Madrid.
Presidente Colectividad «El Vifazo». Belvís de la Jara...	Tarragona.
Presidente del Consejo de Administración de Fincas Incautadas. Urda...	Los Navalmorales.
Presidente del Consejo de Administración Fincas Rústicas Incautadas Navahermosa. Antonio Pérez Gálvez...	Consuegra.
Presidente Consejo Municipal de Calera. Felipe Fernández. Villanueva...	Mora de Toledo.
Presidente de la Filial de Trabajadores de todas clases.—Félix Torres Ruiz (Corno)...	Quintanar de la Orden.
Presidente del Frente Popular de Sella.—José Giner Monerris...	Valdepeñas.
Presidente de la Guardería Infantil del Valle de M...	Villajoyosa.
	Valmaseda.

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina
Bancaria o de Ahorro en
que radica la cuenta

Presidente Hidroeléctrica Seronense.—Serón...	
Presidente Junta Administrativa de la Delegación de Hacienda...	
Presidente de la Junta Vecinal de Prendes...	
Presidente de la Juventud Republicana...	
Presidente y Secretario del Consejo de Administración de Fincas Incautadas. Francisco Parra y Salvador Collado...	
Presidente y Secretario del Frente Popular. Pedro Liébana Gómez y José Barragán Peñales.—Marmolejo...	
Presidente Sociedad Pequeños Propietarios y Arrendatarios...	
Presidente U. G. T.—Oliva...	
La Previsora Miraflorera.—Miraflores de la Sierra...	
La Previsora del Pardo.—El Pardo...	
La Previsora Tobaseña.—El Toboso...	
Prisión Provincial núm. 2...	
Prisión Provincial de Albacete...	
Pro-Comité Refugiados. Vicente Navarro Dasca y Virginio Pérez, ind...	
La Productiva, Sociedad de Trabajadores Agrícolas...	
El Progreso, Bodegas colectivas...	
El Progreso.—Ocaña. «Noblejas»...	
El Progreso Pradeño.—Villa del Prado...	
Fro-Homenaje a José Valdivia...	
La Protectora I. M...	
Pro-Víctimas de la actual revolución.—Chiva...	
«El Pueblo» Sigfrido Blasco Blasco...	
Radio Manresa...	
Ramo de Construcción. Sección Cementista...	
Ramo de la Construcción.—Vicente Contú Terrales...	
Ramoneda y Moya, E. C...	
Ray, Cooperativa Obrera. U. G. T...	
Recaptació de Contribuciones...	
Recaudador de Cédulas del Ayuntamiento de Proaza...	
Recaudador de Contribuciones...	
Recaudador de Contribuciones e impuestos del Estado. Zona de Valdepeñas...	
Recaudador de Contribuciones de V. del Arzobispo. José Manuel Sánchez Martín...	
Recaudador de Hacienda...	
Recaudador de Hacienda.—Higinio Piñero Muñoz.—Infantes...	
Recaudador Provincial de Contribuciones. Francisco Carretero González...	
Refugio Fábrica de G. G. 2...	
Reparación carretera Puerto...	
Representación Comité comarcal. Manuel Llopis Machón...	
Representante del Monopolio de Tabacos y Fósforos...	
Reservas de Contribuciones...	
Responsable de la Colonia Anormales. María de los A. Rodríguez Alonso...	
Responsable del Control de Tejidos.—Huéscar...	
Restaurant Infantil núm. 12...	
Ropero Vasco...	
S. I. C. E. P. de Elda...	
S P. de Confiteros. Chocolateros y Similares de Santander (U. G. T.)...	
S. T. Comercio y Oficinas...	
Sanatorio «Máximo Gorki»...	
Sanidad Militar de Urquioala...	
«La Sanitaria», Comité de Incautación...	
Sección Abastos Lena. P. de Lena...	
Sección Agronómica de Albacete...	
Sección Agronómica Provincial...	
Sección de Asistencia Social...	
Sección Automóvil...	
Sección Autotransporte y Tracción Mecánica...	
Sección de Carboneros, U. G. T...	
Sección Colectiva de Campesinos «La Ceres»...	
Sección Colectivizada Bosquetas...	
Sección Colectivizada U. G. T.—Albal...	
Sección comarcal de Puertollano de Trabajadores de la Enseñanza F. E. T. E. y U. G. T.	
Sección de Detallistas de Carbón Vegetal...	

TÍTULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina Bancaria o de Ahorro en que radica la cuenta

Sección de Empleados y Obreros municipales...	Manzanares.
Sección Explotación Pesquera Comarcal Intendencia...	Alicante.
Sección Filial Colectivización Tierra C. Criptana...	Alcázar de San Juan.
Sección Filial.—Sindicato Artes Blancas U. G. T. Campo de Criptana...	Alcázar de San Juan.
Sección Filial de Trabajadores de la Tierra. C. de Criptana...	Alcázar de San Juan.
Sección Juguetes Socializada. Sindicato Ramo Madera...	Barcelona.
Sección Ladrilleros...	Algemesí.
Sección Lanar Sindicato Provincial de Cortantes de Carne de Valencia...	Valencia.
Sección Mixta Espectáculos Públicos, U. G. T...	Alcázar de San Juan.
Sección Productos Químicos. C. N. T...	Manises.
Sección Productos Químicos, C. N. T.-A. I. T.—Manises...	Valencia.
Sección Provincial de Confección...	Gijón.
Sección Provincial de Transportes, U. G. T...	Manises.
Sección Recreativa de la Cooperativa «La Reforma»...	Vendrell.
Sección de Socorros Mutuos del Centro Autonomista de Dependientes del Comercio y de la Industria de Tarragona...	Tarragona.
Sección Trabajadores Colectivos de Tierras, Riola...	Algemesí.
Sección de Trabajadores de la Tierra...	Tomelloso.
Sección Trabajadores de la Tierra. Arriondas...	Cangas de Onís.
Secretari del Jutjat de Instrucció de Manresa...	Manresa.
Secretaria Relatoria núm. 1 del Tribunal Popular Permanente de Cataluña...	Barcelona.
Secretariado Comarcal Algarrobero...	Alcora.
Secretario accidental del Sindicato de Trabajadores del Ministerio de Estado...	Barcelona.
Secretario C. N. T.-U. G. T. y Bonito Teruel Mansilla...	Almodóvar del Campo.
Secretario de la Delegación de Industrias de Tarragona. José María Pagés García (Como).	Tarragona.
Secretario de la Federación Trabajadores Tierra. Antonio Blanco Ruiz...	Baza.
Secretario Finanzas S. R. I. Luis Riquelme Fabregat...	Orihuela.
Secretario de Gobernación (Giro) ...	Madrid.
Secretario del Gobierno Civil ...	Baza.
Secretario del Juzgado de Instrucción núm. 5...	Barcelona.
Secretario del Juzgado de Primera instancia ...	Monóvar.
Secretario del Juzgado de Primera instancia ...	Novelda.
Secretario del Juzgado de Primera instancia. Albox ...	Vera.
Secretario del Juzgado de Primera instancia. Angel Pérez ...	Baza.
Secretario del Juzgado de Primera instancia. Valdepeñas...	Valdepeñas.
Secretario local de Agricultores. Pola de Lena ...	Mieres.
Secretario local de Campesinos de Corvera ...	Avilés.
Secretario local de Trabajadores de la Tierra. Cábañaquinta ...	Mieres.
Secretario suplente. Delegación provincial del Consejo Superior Bancario. José García Rodríguez ...	Albacete.
Secretario del Tribunal Especial de Guardia ...	Baza.
Secretario del Tribunal Especial Popular ...	Albacete.
Servei d'Administració de la Propietat Urbana ...	Esparraguera.
Servei d'Administració de la Propietat Urbana ...	S. Baudilio de Llobregat.
Servei d'Administració de la Propietat Urbana de Barcelona ...	Barcelona.
Servei Administrativo de la Propiedad Urbana ...	Gavá.
Servei Administrativo de la Propiedad Urbana de Viladecans...	Gavá.
Servei de Pompes Fúnebres ...	Tarrasa.
Servei de Gas Unificats de Catalunya ...	Barcelona.
Servei de Gas Unificats de Catalunya ...	Manresa.
Servici de Administració de la Propiedad Urbana ...	Prat de Llobregat.
Servicio Agronómico Nacional...	Castellón.
Servicio de Fomento Agrícola e Industrias Rurales de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura ...	Almería.
Servicio de Fomento de la Producción Agrícola e Industrias Rurales de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura...	Alicante.
Servicio de Maquinaria. Instituto de Reforma Agraria. Taller Central ...	Campo de Criptana.
Serrerías Mecánicas Unidas ...	Baza.
Silba. E. C. de Construcciones de Obras ...	Barcelona.
Sindicat Agrícola de Treballadors de la Terra ...	Manresa.
Sindicat de Construcción. Secció Rajolers ...	Valls.
Sindicat d'Obrers d'Aigua, Gas i Electricitat ...	Manresa.
Sindicat. Sociedad Agrícola. Secció Tretall Collectiu ...	Valls.
Sindicat del Transport. Tracció Mecànica...	Valls.

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina
Bancaria o de Ahorro en
que radica la cuenta

Sindicat de Treballadors de la Terra	Martorell.
Sindicato A. T. V. T. y S.	Ayora.
Sindicato de Agentes del Comercio e Industria	Alcoy
Sindicato de Agentes Corredores, Representantes y Viajantes del Comercio y de la Industria de España. Sección Manzanares.	Manzanares.
Sindicato Agrario Vitivinícola	Villarrobledo.
Sindicato Agrícola	Almenara.
Sindicato Agrícola	San Sadurní de Noya.
Sindicato Agrícola «La Activa»	Socuéllamos.
Sindicato Agrícola «La Activa». Socuéllamos	Alcázar de San Juan.
Sindicato Agrícola «Los Agrarios Modernos»	Murcia.
Sindicato Agrícola de Bacarot	Alicante.
Sindicato Agrícola de Balaguer U. R.	Balaguer.
Sindicato Agrícola de Carreteros y Similares U. G. T.	Cullera.
Sindicato Agrícola. Cooperativa de Vega Libre. Cuenta de la Familia de Mutilados de San Antonio. San Antonio	Requena.
Sindicato Agrícola Cooperativo. Alcanó	Lérida.
Sindicato Agrícola Cooperativo. Alfés	Lérida.
Sindicato Agrícola Cooperativo. Almecellas	Lérida.
Sindicato Agrícola Cooperativo. Grañena G.	Lérida.
Sindicato Agrícola Cooperativo. Puigbert	Lérida.
Sindicato Agrícola Cooperativo. Torres de S.	Lérida.
Sindicato Agrícola Cooperativo. Vilanova E.	Lérida.
Sindicato Agrícola d'Esparraguera	Esparraguera.
Sindicato Agrícola de Gavá	Gavá.
Sindicato Agrícola Obrero «La Defensa Naranjera»	Burriana.
Sindicato Agrícola de Pi de Llobregat	San Felíu de Llobregat.
Sindicato Agrícola de Plana de Riucort. San Martín	Tárrega.
Sindicato Agrícola de Producción de Cambrils.	Barcelona.
Sindicato Agrícola «Protección Naranjera»	Burriana.
Sindicato Agrícola «La Protectora»	Tábernes de Valldigna.
Sindicato Agrícola de Riegos	Alhama de Murcia.
Sindicato Agrícola y Riegos «El Porvenir». Algimia	Valencia.
Sindicato Agrícola de Roses de Llobregat	San Felíu de Llobregat.
Sindicato Agrícola «Unión de Cultivadores». Torrellas	S Baudilio de Llobregat.
Sindicato Agropecuario. Benlloch	Castellón.
Sindicato de Alimentación	Cangas de Onís.
Sindicato de Alimentación. Sección Gastronómica	Gijón.
Sindicato de la Alimentación. U. G. T.	Sama de Langreo.
Sindicato de Artes Blancas	Almadén.
Sindicato de Artes Blancas. Gandia	Oliva.
Sindicato de Artes Blancas U. G. T. Villahermosa	Valdepeñas.
Sindicato Arrocer. Albuixech	Masamagrell.
Sindicato Arrocero de Sueca	Sueca.
Sindicato Asturiano de Trabajadores del Comercio	Infiesto.
Sindicato Asturiano de Trabajadores del Comercio	Sama de Langreo.
Sindicato Auto-Transporte C. N. T.	Ubeda
Sindicato Auto-Transporte «La Velocidad»	La Carolina.
Sindicato de Banca	Ciudad Real.
Sindicato de Banca y Bolsa	Guadalajara.
Sindicato de Banca y Bolsa. Pozoblanco	Puertollano.
Sindicato de Camareros de Langreo	Sama de Langreo.
Sindicato de Camareros «La Razón»	Linares.
Sindicato de Campesinos Unificado	Onteniente.
Sindicato de la Construcción	Alicante.
Sindicato de la Construcción	Cocentaina.
Sindicato Control I. Panadera	Martorell.
Sindicato de Controladores y Apuntadores del Puerto. Gàndia	Cocentaina.
Sindicato del Crédito y Finanzas	Oliva.
Sindicato Distribuidor de Aceite y Japón	Murcia.
Sindicato de Edificación. Construcciones Colectivizadas y Socializadas	Barcelona.
Sindicato de Espectáculos Públicos	Alcoy.
Sindicato de Espectáculos Públicos	Alcira.
	Sama de Langreo.

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina
Bancaria o de Ahorro en
que radica la cuenta

Sindicato Fabril y Textil C. N. T. y U. G. T.	Valencia.
Sindicato Farmacéutico de Alicante y su Provincia	Alicante.
Sindicato de Fumigación	V. de Castellón,
Sindicato General de Trabajadores del Petróleo	Alicante.
Sindicato General de Trabajadores de Petróleos. Zona 9. ^a	Valencia.
Sindicato Hostelería para Café Colón.....	Almería.
Sindicato de la Industria Cafetera, Hotelera y Anexos	Aranjuez.
Sindicato de la Industria del Calzado de Elda y Petrel «Sicep». Elda	Valencia.
Sindicato de Industria de Espectáculos Públicos C. N. T.	Alicante.
Sindicato de Industria del Fieltro	Alcoy.
Sindicato de la Industria Pesquera	Barcelona.
Sindicato de la Industria Pesquera. Vinaroz	Villajoyosa.
Sindicato de la Industria Textil y Fabril	Castellón.
Sindicato de la Industria Textil y Fabril de Alcoy (C/c de Joaquín Rico Poveda)....	Alcoy.
Sindicato de Industria del Transporte de Valencia	Valencia.
Sindicato de la Industria Vidriera. Ollería.....	Valencia.
Sindicato Industrial de Calzados de Almansa. S. L.	Játiva.
Sindicato de Industrias Agrícolas	Almansa.
Sindicato de Industrias Pesqueras. Altea	Torrente.
Sindicato Libre Profesional de Cocineros	Alicante.
Sindicato de la Madera	Madrid.
Sindicato de la Madera. Nules	Alicante.
Sindicato de la Madera. Sección de Carpintería U. G. T. Gandia	Burriana.
Sindicato Metalúrgico	Oliva.
Sindicato Metalúrgico «El Baluarte».....	Sestao.
Sindicato Metalúrgico Montañés!	Utiel.
Sindicato de Metalúrgicos y Similares	Santander.
Sindicato Minero de Almadén	Puertollano.
Sindicato Minero «El Baluarte».....	Almadén.
Sindicato Minero «El Invencible».....	Linares.
Sindicato Minero «La Vanguardia»	Linares.
Sindicato de Mineros U. G. T.	Almería.
Sindicato Musical	Puertollano.
Sindicato Nacional de Maestros de la Enseñanza	Valencia.
Sindicato Obrero Autónomo	Cartagena.
Sindicato Obrero Metalúrgico	Ollería.
Sindicato Obrero. Ramo de la Aguja	Bilbao.
Sindicato Obrero. Ramo de la Alimentación.....	Yecla.
Sindicato de Obreros y Empleados de Pescadería «La Unión», de San Sebastián.....	Bilbao.
Sindicato de Obreros «Martos Automóvil».....	San Sebastián.
Sindicato de Obreros Panaderos...	Martos.
Sindicato de Oficios Varios	Infiesto.
Sindicato de Oficios Varios C. N. T.	Puertollano.
Sindicato de Oficios Varios. Sección de Chocolateros.....	Belmonte.
Sindicato P. de Empleados de Comercio.....	Infiesto.
Sindicato Panadero de Levante...	Murcia.
Sindicato de Panaderos	Castellón.
Sindicato de Parraleros de Chanes. Sección Cooperativa	Cangas de Onís.
Sindicato de la Piel. Artículos de Viaje.....	Almería.
Sindicato de Pintores de Tarragona	Gijón.
Sindicato de Policía Rural	Tarragona.
Sindicato de Prensa	Torrente.
Sindicato de Producción y Distribución de Papeles, Sedas y Manillas.....	Cartagena.
Sindicato de Productos Químicos C. N. T. Control de Lejía	Valencia.
Sindicato de Productos Químicos. Sección de Jabón	Gijón.
Sindicato de Profesionales de Exportación U. G. T.	Torrente.
Sindicato Provincial de Obreros de la Piel.....	Valencia.
Sindicato Provincial del Ramo de la Construcción	Valencia.
Sindicato Provincial de Trabajadores de Contribuciones e Impuestos del Estado U. G. T.	Enguera.
Sindicato Provincial de Trabajadores de la Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado	Puertollano.
Sindicato Provincial de Trabajadores Técnicos	Ciudad Real.

TITULO DE LA CUENTA

	Localidad de la Oficina Bancaria o de Ahorro en que radica la cuenta
Sindicato Provincial del Transporte	Carcagente.
Sindicato Provincial del Transporte	Cullera.
Sindicato Provincial del Transporte	Játiva.
Sindicato Provincial del Transporte. Cooperativa «Tadis». Gandia	Oliva.
Sindicato Provincial del Transporte U. G. T. Central de Coches	Requena.
Sindicato Provincial de Transportes	Llanes.
Sindicato del Ramo de la Construcción	Berja.
Sindicato del Ramo de la Construcción. Sección de Pintores	Castellón.
Sindicato del Ramo de la Construcción. Taller Único de Carpintería	Gijón.
Sindicato de Relojeros	Barcelona.
Sindicato S. U. R. A. S. A.	Alicante.
Sindicato Socializado de Barberos. Gandia	Oliva.
Sindicato de Tablajeros. Ribadesella	Cangas de Onís.
Sindicato de Trabajadores del Campo «El Amanecer». Cuenta de Arroces. Gandia	Oliva.
Sindicato de Trabajadores del Campo. Gavá	Gavá.
Sindicato de Trabajadores del Comercio	Cuenca.
Sindicato de Trabajadores del Comercio	Santa Cruz M.
Sindicato de Trabajadores del Comercio. Cuenta de Subsidios	Santa Cruz M.
Sindicato de Trabajadores del Comercio y Oficinas	Alcoy.
Sindicato de Trabajadores del Comercio U. G. T.	Don Benito.
Sindicato de Trabajadores del Crédito y de las Finanzas	Algemesí.
Sindicato de Trabajadores del Crédito y de las Finanzas	Chenca.
Sindicato de Trabajadores y Oficios Varios de Albi	Borjas Blancas.
Sindicato de Trabajadores de la Recaudación de Contribuciones	Manzanares.
Sindicato de Trabajadores de la Recaudación e Impuestos del Estado	Alicante.
Sindicato de Trabajadores de la Tierra	Martorell.
Sindicato de Trabajadores de la Tierra. Catral	Callosa de Segura.
Sindicato del Transporte. Sección de Carga y Descarga	Algemesí.
Sindicato Único de Alimentación. Villaviciosa	Villaviciosa.
Sindicato Único de Auto-Transporte	Puertollano.
Sindicato Único de la Industria del Transporte	Novelda.
Sindicato Único de la Madera. Sección de Serería	Carcagente.
Sindicato Único de la Metalurgia. Sección de Lampistería. Gandia	Oliva.
Sindicato Único de Oficinas C. N. T.	Jaén.
Sindicato Único de Oficios Varios C. N. T.	Alcázar.
Sindicato Único de la Piel	Gijón.
Sindicato Único Profesional de Recaudadores de Contribuciones	Torrente.
Sindicato Único del Ramo de la Alimentación	Gijón.
Sindicato Único del Ramo de la Alimentación C. N. T. Control de Gaseosas	Gijón.
Sindicato Único del Ramo de la Alimentación. Vinos y Licores	Gijón.
Sindicato Único del Ramo de Carne	Alicante.
Sindicato Único del Ramo de Elaborar Madera. Sección de Carpintería	Carcagente.
Sindicato Único del Ramo de Vestir	Monóvar.
Sindicato Único de Transportes C. N. T. Alcantarilla	Alcantarilla.
Sindicato «Unión Jornalera». Alcázar	Alcázar de San Juan
Sindicato de Vendedores y Repartidores de Periódicos	Cartagena.
Sindicato del Vestido y Tocado	Cárcagente.
Sindicato del Vestir y del Aseo	Gijón.
Sindicato del Vestir. Control de Fábrica de Zapatillas	Gijón.
Sindicato de Zapateros. Control núm. 1. Gandia	Oliva.
Sociedad de Agricultores «El Despertar»	Alcantarilla.
Sociedad de Agricultores «El Despertar del Labriego», de Goblenes. Cojunga	Villaviciosa.
Sociedad de Agricultores «Primero de Mayo»	Mancha Real.
Sociedad de Agricultores «La Necesaria»	Jaén.
Sociedad de Agricultores «El Progreso» U. G. T.	Almansa.
Sociedad de Albañiles. Casa del Pueblo	Novelda.
Sociedad de Albañiles Industriales de la Construcción. Gandia	Oliva.
Sociedad de Albañiles «El Porvenir del Trabajo»	Mora de Toledo.
Sociedad de Albañiles «La Protectora Gandijense»	Gandia.
Sociedad de Albañiles «La Reforma»	Linares.
Sociedad de Albañiles y Similares de Getafe	Madrid.
Sociedad de Arrieros	Madrid.
Sociedad de Artes Blancas y Alimenticias	Almadén.
Sociedad «Asociación Musical»	San Sebastián.

TITULO DE LA CUENTA

Localidad de la Oficina
Bancaria o de Ahorro en
que radica la cuenta

Sociedad de Barrileros	Almería.
Sociedad Benéfica Ferroviaria. Aranjuez..	Madrid.
Sociedad Benéfica de Plateros y Joyeros	Madrid.
Sociedad de Bodegueros y Similares. Socuéllamos.....	Alcázar de San Juan.
Sociedad «Los Bolaris del Toki Eder», de Bilbao.....	Bilbao.
Sociedad de Camareros	Alcaudete.
Sociedad de Camareros «La Razón Iliturgia»	Andújar.
Sociedad de Camareros «La Razón Iliturgia» del Ambigú del Cine Tívoli	Andújar.
Sociedad de Canteros y Marmolistas.....	Novelda.
Sociedad de Canteros, Marmolistas y Similares	Novelda.
Sociedad de Canteros y Similares	Linares.
Sociedad de Carboneros de Chamartín de la Rosa	Madrid.
Sociedad de Cargadores y Descargadores del Muelle y Almacenes	Albacete.
Sociedad de Carniceros Tablajeros U. G. T.	Tomelloso.
Sociedad de Carpinteros y Ebanistas	Linares.
Sociedad de Carreros «El Porvenir». Casa del Pueblo.—Novelda	Novelda.
Sociedad de Carreteros Agrícolas..	Algemesí.
Sociedad de Cerámica «El Amparo»	Manises.
Sociedad «Círculo Ferroviario Instructivo»	Albacete.
Sociedad Colectiva Almagrera	Almagro.
Sociedad Colectiva de Pintores Murales «La Federación»	Sueca.
Sociedad Colectiva de Vinicultores. Villanueva de Córdoba.....	Puertollano.
Sociedad de Conductores de Automóviles «El Relentín». Auto-Trasportes	Novelda.
Sociedad de Constructores de Envases para Frutas «El Porvenir Obrero»	Burriana.
Sociedad Cooperativa Almagreña de Calzado	Almagro.
Sociedad Cooperativa «La Amitad»	Linares.
Sociedad Cooperativa Campesina de Gabarda	Alberique.
Sociedad Cooperativa Campesina. Potries	Gandía.
Sociedad Cooperativa Campesina. Sección Naranjera	Algemesí.
Sociedad Cooperativa de Campesinos	Masamagrell.
Sociedad Cooperativa de Campesinos. Gandía..	Oliva.
Sociedad Cooperativa de Campesinos. Lugar N.	Játiva.
Sociedad Cooperativa de Campesinos. Real de Gandia...	Gandía.
Sociedad Cooperativa de Campesinos de Torrente	Torrente.
Sociedad Cooperativa de Casas Baratas «La Amistad»	Valencia.
Sociedad Cooperativa de Elaboración de Aceites.....	Baza.
Sociedad Cooperativa «La Emancipación»	Santa Cruz M.
Sociedad Cooperativa «La Fraternidad»	San Felíu de Llobregat.
Sociedad Cooperativa «Pan del Obrero». Villaverde.....	Madrid.
Sociedad Cooperativa «Trust Obrero de San Antón»	Cartagena.
Sociedad de Cortadores del Ramo de la Piel	Elche.
Sociedad de Chóferes y Similares «La Unión».....	Yecla.
Sociedad de Dependientes de Comercio	Baeza.
Sociedad de Dependientes de Comercio e Industria	Manzanares.
Sociedad «Doce de Abril»	Madrid.
Sociedad de Ebanistas U. G. T.	Madrid.
Sociedad de Empaquetadores de Frutas	Alcira.
Sociedad Española de Armas y Municiones	Valencia.
Sociedad de Esparteros «La Constancia»	Almería.
Sociedad de Espectáculos Públicos.....	Monóvar.
Sociedad Femenina de Obreras Manuales «La Unión»...	V. de Castellón.
Sociedad Femenina «El Porvenir». Oficios Varios U. G. T.	Alhama de Murcia.
Sociedad Filial Colectiva «Pablo Iglesias». Arjona	Andújar.
Sociedad Filial de Obreros Campesinos	Malagón.
Sociedad Filial de Trabajadores de la Tierra. Chillón	Almadén.
Sociedad Filial de Trabajadores de la Tierra	Santa Cruz M.
Sociedad Filial de Trabajadores de la Tierra. Fábrica de Harinas. Villamayor	Almodóvar del Campo.
Sociedad Filial de Trabajadores de la Tierra. Sección de Agricultura. Villamayor de Cervera	Almodóvar del Campo.
Sociedad Ganadera de Trabajadores de la Tierra	Villaviciosa.
Sociedad de Ganaderos U. G. T. Luis V. García. Cabañquinta	Mieres.
Sociedad de Gañanes «Udarni»	Socuéllamos.

• (Continuará)

ADMINISTRACION CENTRAL**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias

HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS

ESTADO DEMOSTRATIVO de las enfermedades insecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en España durante el mes de septiembre de 1940, según los datos remitidos a este Centro por las Jefaturas de los Servicios Provinciales de Ganadería.

Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Agalaxia contagiosa	Avila	2	Caprina	32	3
	Ciudad Real	1	Idem	86	1
	Idem	1	Ovina	101	—
	Valladolid	3	Idem	122	14
			Total	341	18
Aborto contagioso	León	1	Bovina	5	—
	Lugo	5	Idem	9	2
	Oviedo	1	Idem	8	—
			Total	22	2
Fiebre de malta	Albacete	1	Caprina	—	* 5
	Cáceres	1	Idem	30	—
	Castellón	1	Idem	6	—
	Idem	1	Ovina	—	* 43
			Total	36	48
Carbunco bacteridiano	Avila	2	Bovina	2	2
	Idem	1	Porcina	2	2
	Burgos	1	Ovina	12	12
	Ciudad Real	2	Idem	7	7
	Idem	1	Equina	1	1
	La Coruña	10	Bovina	41	41
	Gerona	1	Idem	7	7
	Huelva	1	Porcina	2	2
	Las Palmas	1	Bovina	1	1
	Lugo	2	Idem	7	5
	Orense	3	Idem	6	5
	Palencia	2	Idem	224	5
	Segovia	1	Idem	6	6
	Teruel	1	Ovina	58	18
	Valladolid	1	Equina	—	* 2
	Zaragoza	1	Idem	1	1
			Total	377	117
Carbunco sintomático	Lugo	2	Bovina	2	2
	Orense	1	Idem	1	1
	Oviedo	1	Idem	5	5
	Sevilla	1	Idem	7	7
			Total	15	15
Cisticercosis	Ceuta	1	Bovina	11	11
	Santa Cruz de Tenerife	1	Porceina	1	1
			Total ..	12	12

Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Coriza gangrenoso	La Coruña	1	Bovina	1	1
			Total	1	1
Difteria aviar	Tarragona	1	Aviar	20	16
	Zaragoza	1	Idem	28	21
			Total	48	37
Distomatosis	Guadalajara	2	Bovina	3	3
	Huelva	1	Caprina	1.000	200
	Toledo	1	Ovina	5	3
	Valladolid	1	Idem	--	* 30
			Total	1.008	236
Fiebre aftosa	Alava	5	Bovina	535	—
	Burgos	8	Idem	102	—
	Idem	3	Ovina	305	—
	Idem	4	Caprina	71	—
	Ciudad Real	1	Ovina	25	—
	La Coruña	23	Bovina	255	20
	Idem	4	Porcina	28	—
	Gipúzcoa	1	Bovina	4	—
	Logroño	2	Idem	23	—
	Idem	6	Ovina	904	7
	Idem	3	Caprina	182	2
	Idem	1	Porcina	6	—
	Lugo	13	Bovina	717	28
	Idem	5	Porcina	213	19
	Idem	2	Ovina	85	—
	Navarra	1	Bovina	7	—
	Idem	3	Ovina	61	—
	Palencia	6	Idem	6.704	3
	Salamanca	1	Bovina	64	64
	Idem	1	Ovina	130	130
	Idem	1	Porcina	120	120
	Santander	4	Bovina	52	—
	Segovia	3	Idem	10	2
	Idem	1	Ovina	120	—
	Toledo	1	Bovina	12	—
	Valladolid	6	Ovina	127	1
	Vizcaya	13	Bovina	76	1
	Zamora	5	Idem	194	—
	Idem	5	Ovina	1.472	1
	Idem	1	Caprina	38	—
	Zaragoza	3	Bovina	17	—
	Idem	5	Ovina	708	—
	Idem	1	Caprina	205	—
			Total	13.572	398
Influenza	Zaragoza	1	Equina	6	1
			Total	6	1
Mal rojo	Burgos	2	Porcina	2	—
	Guadalajara	1	Idem	15	10
	León	6	Idem	82	19
	Logroño	1	Idem	1	—
	Lugo	2	Idem	31	—
	Soria	23	Idem	425	216
	Teruel	2	Idem	288	71

Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Mal rojo	Valencia	2	Porcina	31	4
	Zamora	6	Idem	26	14
	Zaragoza	3	Idem	11	9
			Total	913	343
Muermo	Orense	1	Equina	1	—
	Sevilla	—	Idem	—	* 2
	Toledo	1	Idem	2	3
			Total	3	5
Pasteurelosis	Córdoba	1	Bovina	1	1
	Lugo	1	Porcina	27	13
			Total	28	14
Cólera aviar	Sevilla	1	Aviar	100	5
	Zamora	1	Idem	140	100
	Tarragona	1	Idem	60	1
			Total	300	106
Septicemia hemorrágica	Huelva	1	Caprina	15	15
	Idem	1	Porcina	17	17
	León	1	Bovina	6	1
	Santander	1	Ovina	1	1
	Sevilla	2	Porcina	62	2
	Valencia	1	Idem	2	2
			Total	103	38
Perineumonia exudativa contagiosa	Burgos	2	Bovina	2	2
	León	1	Idem	17	4
	Navarra	1	Idem	6	5
	Santander	1	Idem	3	3
			Total	28	14
Peste aviar	La Coruña	3	Aviar	35	35
	Lugo	1	Idem	15	3
			Total	50	38
Peste porcina	Burgos	2	Porcina	6	1
	Cádiz	2	Idem	50	* 150
	Ciudad Real	2	Idem	139	97
	La Coruña	11	Idem	47	27
	Huelva	3	Idem	50	* 100
	Jáén	1	Idem	90	4
	Lugo	10	Idem	557	416
	Murcia	2	Idem	4	4
	Navarra	4	Idem	12	* 23
	Orense	3	Idem	15	15
	Oviedo	1	Idem	1	1
	Palencia	4	Idem	341	34
	Salamanca	5	Idem	234	218
	Segovia	2	Idem	54	* 107
	Sevilla	3	Idem	213	36
	Toledo	1	Idem	34	6
	Valencia	1	Idem	6	10

Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Peste porcina	Valladolid	3	Porcina	--	* 5
	Zamora	1	Idem	12	* 13
			Total	1.865	1.267
Rabia	Burgos	1	Canina	1	1
	Ciudad Real	1	Idem	1	1
	Idem	1	Felina	1	1
	La Coruña	1	Canina	5	5
	Gerona	1	Bovina	3	3
	Granada	1	Canina	1	1
	León	4	Idem	4	4
	Logroño	1	Idem	1	1
	Madrid	1	Idem	1	1
	Navarra	1	Idem	1	1
	Oviedo	2	Idem	7	7
	Pontevedra	1	Felina	1	1
	Idem	2	Canina	2	2
	Santander	3	Idem	4	4
	Segovia	1	Equina	1	1
	Valencia	2	Canina	3	3
			Total ...	37	37
Sarna	Madrid	1	Caprina	2	--
	Sevilla	1	Equina	2	--
	Teruel	1	Caprina ...	40	--
			Total	44	--
Triquinosis	Cáceres	2	Porcina	3	3
	Cádiz	1	Idem	1	1
			Total ...	4	.4
Tuberculosis	Ceuta	1	Caprina	2	5
	Córdoba	4	Bovina	30	30
	Idem	4	Porcina	4	4
	La Coruña	11	Bovina	21	21
	Guipúzcoa	1	Idem	1	1
	Idem	1	Ovina	1	1
	Las Palmas	1	Bovina	1	1
	Logroño	1	Idem	1	1
	Murcia	1	Ovina	2	2
	Navarra	1	Bovina	2	2
	Oviedo	3	Idem	9	9
	Valladolid	1	Idem	2	2
	Vizcaya	5	Idem	8	8
	Zaragoza	1	Idem	7	7
			Total ...	91	91
Viruela	Albacete	8	Ovina	704	111
	Alicante	3	Idem	169	56
	Avila	2	Idem	156	45
	Cáceres	6	Idem	239	19
	Ciudad Real	13	Idem	1.316	46
	Granada	8	Idem	312	28
	Jaén	6	Idem	820	284
	León	4	Idem	206	8

Enfermedad	Provincia	Municipios	ANIMALES		
			Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Víruela	Logroño	2	Ovina	393	17
	Madrid	3	Idem	713	8
	Murcia	7	Idem	439	87
	Navarra	1	Idem	166	20
	Palencia	8	Idem	2.072	11
	Salamanca	1	Idem	600	10
	Segovia	8	Idem	600	54
	Sevilla	1	Idem	200	2
	Toledo	3	Idem	840	71
	Valencia	2	Idem	—	7
	Valladolid	5	Idem	905	33
	Zamora	2	Idem	—	1
	Zaragoza	13	Idem	1.313	140
			Total	12.169	1.054

RESUMEN

Enfermedades	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Agalaxia contagiosa	Ovina	223	14
	Caprina	118	4
	Totales	341	18
Aborto contagioso	Bovina	22	2
	Totales	22	2
Fiebre de malta	Ovina	—	* 43
	Caprina	36	5
	Totales	36	48
Carbunco bacteridiano	Bovina	301	79
	Equina	2	4
	Ovina	70	30
	Porcina	4	4
	Totales	377	117
Carbunco sintomático	Bovina	15	15
	Totales	15	15
Cisticercosis	Bovina	11	11
	Porcina	1	1
	Totales	12	12
Coriza gangrenoso	Bovina	1	1
	Totales	1	1

Enfermedades	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Difteria aviar	Aviar	48	37
	Totales	48	37
Distomatosis	Bovina	3	3
	Caprina	1.000	200
	Ovina	5	33
	Totales	1.008	236
Fiebre aftosa	Bovina	2.068	115
	Ovina	10.641	142
	Caprina	496	2
	Porcina	367	139
	Totales	13.572	398
Influenza	Equina	6	1
	Totales	6	1
Mal rojo	Porcina	913	343
	Totales	913	343
Cólera aviar	Aviar	300	106
	Totales	300	106
Septicemia hemorrágica	Bovina	6	1
	Ovina	1	1
	Caprina	15	15
	Porcina	81	21
	Totales	103	38
Pasteurelosis	Bovina	1	1
	Porcina	27	13
	Totales	28	14
Perineumonia exudativa contagiosa	Bovina	28	14
	Totales	28	14
Peste aviar	Aviar	50	38
	Totales	50	38
Peste porcina	Porcina	1.865	1.267
	Totales	1.865	1.267
Rabia	Equina	1	1
	Bovina	3	3
	Canina	81	31
	Felina	2	2
	Totales	37	37
Sarna	Equina	2	—
	Caprina	42	—
	Totales	44	—

Enfermedades	Especies atacadas	Invasiones	Bajas por muerte o sacrificio
Triquinosis	Porcina	4	4
	Totales	4	4
Tuberculosis	Bovina	82	82
	Ovina	3	3
	Caprina	2	2
	Porcina	4	4
	Totales	91	91
Viruela	Ovina	12.169	1.054
	Totales	12.169	1.054

Las cifras con asteriscos en las casillas de bajas corresponden a enfermos de meses anteriores
 Madrid, 28 de febrero de 1941.—El Jefe de la Sección de Higiene y Sanidad Veterinaria, José Orensanz.—
 Visto bueno: El Director general, Mariano Rodríguez de Torres.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Resolución de expedientes de las entidades industriales que se citan.

Visto el escrito presentado por don Carlos Durán Triay, recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Barcelona, que le denegó circunstancialmente autorización para instalar un cilindro mezclador en su industria de recauchutado de cubiertas;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor relativas a la instalación de nuevas industrias y ampliación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo primero, apartado b), de la clasificación establecida en la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939, habiéndose presentado por el interesado el recurso en tiempo hábil;

Considerando que con la maquinaria cuya instalación se solicita se trata de incrementar la primera materia para la instalación de recauchutado, aprovechando los residuos de fabricación del propio taller del interesado, sin ocasionar nuevos consumos de primeras materias relacionadas con el caucho;

Esta Dirección general de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Estimar el recurso de alzada interpuesto don Carlos Durán Triay, contra resolución de la Delegación de Industria de Barcelona, y concederle

autorización para instalar un cilindro mezclador en su industria de recauchutado de cubiertas, con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939 y a las especiales siguientes:

1.^a La puesta en marcha se efectuará en el plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de publicación de la resolución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pasado el cual sin realizarlo se considerará anulada la autorización.

2.^a La presente autorización no implica ampliación de la capacidad de producción del taller de recauchutado, no pudiendo utilizar la maquinaria cuya instalación se autoriza a otros fines que los de aprovechamiento de los residuos del propio taller, ni ocasionar nuevos consumos de residuos de caucho virgen o regenerado.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de abril de 1941.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

Visto el escrito presentado por don Miguel Gijón Soriano, recurriendo en alzada contra resolución de la Delegación de Industria de Ciudad Real, que le denegó autorización para instalar una industria de curtidos en Argamasilla de Calatrava;

Resultando que en la tramitación del expediente se han cumplido las disposiciones en vigor que regulan la instalación de nuevas industrias o am-

plicación de las existentes, estando comprendida la solicitada en el grupo primero, apartado a) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, habiéndose presentado por el interesado recurso en plazo hábil;

Considerando que se demuestra en el curso del expediente que no se trata de nueva instalación, sino de legalizar la situación de una industria que le cedió en venta el Ayuntamiento de la localidad y que ha venido explotándose por el interesado;

Considerando que la producción actual de pieles vacunas no cubre las necesidades de las industrias establecidas, en las que por otra parte puede efectuarse la curtición en mejores condiciones técnicas que en la instalación rudimentaria del interesado,

Esta Dirección General de Industria, de acuerdo con la propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Estimar el recurso de alzada presentado por don Miguel Gijón Soriano contra resolución de la Delegación de Industria de Ciudad Real, y, en consecuencia, legalizar la industria de curtidos del interesado, condicionándola a que mientras subsista la escasez de pieles vacunas solamente podrá trabajar en su instalación las otras pieles no intervenidas por los Organismos oficiales.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1941.—El Director general de Industria, Juan de Alarcón.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Ciudad Real.